



BOLETÍN OFICIAL

de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, miércoles 11 de enero de 2023

Año CXXXI Número 35.087

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud del Decreto N° 207/2016.

SUMARIO

Avisos Nuevos

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS	3
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	5

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	12
AVISOS COMERCIALES	13

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	23
SUCESIONES	23

PARTIDOS POLÍTICOS

.....	24
-------	----

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

DRA. VILMA LIDIA IBARRA - Secretaria

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DRA. MARÍA ANGÉLICA LOBO - Directora Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Suipacha 767 - C1008AAO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

Avisos Anteriores

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	29
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	36
AVISOS COMERCIALES	37


EDICTOS JUDICIALES


CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	38
----------------------------------------------------------------	----

¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con el Boletín Oficial a través de los siguientes canales:

 Por teléfono al **0810-345-BORA (2672) o 5218-8400**

 Por mail a **atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar**

 Mediante el **formulario de contacto** en nuestra web

y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.



CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS

CASA CASSIANO S.A.

Escritura 1.- 06/01/2023. SOCIOS: Faustino ACOSTA, argentino, 06/10/1960, casado, DNI 13.973.682 CUIT 20-13973682-7, gastronómico, Sarmiento 4563, Planta Baja CABA y Jasmin Irina REPIZO, argentina, 12/10/1995, soltera, DNI 39.192.119, CUIT 27-39192119-4, nutricionista, General Hornos 548, piso 8° departamento "L" CABA.- 1) "CASA CASSIANO S.A.". 2) 30 años. 3) Explotación integral del negocio de restaurante, bar, confitería, servicio de catering, lácteos, sandwichería, repostería, panadería en general, comidas a la parrilla, asador criollo, fast-food al paso, minutas, y platos elaborados, Delivery-Service (con personal entrenado, habilitado y capacitado), casa de lunch, cafetería, cervecería, hamburguesería, pizzería, elaboración y venta de cualquier tipo de comida y bebida al público, y de todo producto que directa o indirectamente tenga que ver con la industria gastronómica.- Importación exportación y distribución de vinos, cervezas, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, envasados o a granel. Organización de espectáculos musicales, shows en vivo, eventos artísticos y culturales en general; y toda otra actividad relacionada con la gastronomía y/o esparcimiento.- Otorgar toda clase de franquicias relacionadas con el objeto principal.- 4) Capital: \$ 100.000 representado por (10.000) acciones nominativas no endosables, de (\$ 10) v/n c/u con derecho a 1 voto. Suscripción: cada socio suscribe cinco mil acciones nominativas no endosables equivalentes a \$ 50.000.- Sede social: Maipú 944 CABA.- Cierre del Ejercicio: 31/12.- Directorio: 1 a 5 miembros. Primer directorio: PRESIDENTE: Faustino ACOSTA y Directora suplente: Jasmin Irina REPIZO, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilios especiales en Maipú 944 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 1 de fecha 06/01/2023 Reg. N° 899

Karina Andrea Roncarolo - Matrícula: 5227 C.E.C.B.A.

e. 11/01/2023 N° 1175/23 v. 11/01/2023

DANATO S.A.

Constitución: Escritura Pública N° 2 del 05/01/2023, Escribano Público Diego Sebastián Loero, Registro n° 519.1) Socios: Jorge Daniel Pereyra, DNI 21712918, argentino, soltero, comerciante, 02/06/1970, Corbeta Uruguay 4626 José Clemente Paz Provincia de Buenos Aires y Giselle Anabella Torres, dni 37377769, argentina, soltera, comerciante, 18/05/1993, Polledo 1027 ,Rafael Castillo, Provincia de Buenos Aires. 2) DANATO SA. 3) 30 años. 4) Sede social: Bermúdez 2097 piso 1 caba. 5) Objeto: compra, venta, importación, exportación y distribución de productos electrónicos en general. 6) Capital: \$ 500.000 dividido en 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción en las siguientes proporciones: Jorge Daniel Pereyra 450.000 acciones y Giselle Anabella Torres 50.000 acciones. 7) 31/12 de cada año. 8) Directorio: Presidente Jorge Daniel Pereyra y Director Suplente Giselle Anabella Torres, por tres ejercicios, ambos con domicilio especial en la sede social de la calle Bermúdez 2097 piso 1 caba Autorizado según instrumento público Esc. N° 02 de fecha 05/01/2023 Reg. N° 519

Ariel Dario Zerboni - T°: 41 F°: 93 C.P.A.C.F.

e. 11/01/2023 N° 1230/23 v. 11/01/2023

EXPRESO EL DORADO S.A.

CUIT: 30-69671988-4. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 21/04/2022 se resuelve: 1) Reforma de Estatuto, OCTAVO: Uno a diez miembros titulares, igual o menor número de suplentes. Duración del mandato 3 ejercicios. NOVENO: Garantía: adecuación artículo 76 de la RG IGJ 7/2015 y modificatoria. DECIMO: Facultades del Directorio. 2) Designar como Presidente a JAVIER OMAR MELEGA y como Director Suplente a ANTONELLA FERNANDA MELEGA. Ambos denuncian domicilio especial en SARAZA 5653, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de fecha 21/04/2022

DANIEL GUSTAVO SITZER - T°: 129 F°: 483 C.P.A.C.F.

e. 11/01/2023 N° 1297/23 v. 11/01/2023

GEPARK ARGENTINA S.A.U.

CUIT: 30-64255527-4. Comunica que por Asamblea de fecha 19/05/2022, se resolvió: (i) reducir el capital social en la suma de \$ 4.065.680.000, es decir de la suma de \$ 4.772.686.481 a la suma de \$ 707.006.481, quedando conformado por 707.006.481 acciones ordinarias escriturales con derecho a un voto por acción y de valor nominal \$ 1 por acción conforme el siguiente detalle: Geopark Latin America SL: \$ 707.006.481 acciones; y (ii) en consecuencia reformar el artículo cuarto del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Actas de Asamblea de fecha 19/05/2022

MARIA JIMENA MARTINEZ COSTA - T°: 78 F°: 482 C.P.A.C.F.

e. 11/01/2023 N° 1305/23 v. 11/01/2023

JOLSAR S.A.

1) Escritura 220 del 15/12/2022 al folio 360 del Registro 2052 de CABA. 2) José Luis LORENZETTI, argentino, soltero, nacido el 6/9/1959, DNI. 13.336.375, CUIT./CUIL. 20-13336375-1, empresario, con domicilio en General Ferré 1411, Sarandí, Partido de Avellaneda, pcia. Bs. As., suscribe 450.000 ACCIONES y Brenda Denise SALOMON, argentina, soltera, nacida el 14/9/1998, DNI. 41.315.175, CUIT./CUIL. 27-41315175-4, empresaria, con domicilio en Calle 105 y 7 N° 746, Berazategui, Partido del mismo nombre, pcia. Bs. As., suscribe 50.000 ACCIONES. 3) "JOLSAR S.A." 4) La sociedad tendrá por objeto la realización por sí, por terceros o asociada a ellos, las siguientes actividades; Explotación agrícola-ganadera, vitivinícola y frutícola en todas sus formas, incluyendo la exportación e importación de sus productos y subproductos; molienda, almacenamiento y comercialización de granos, cereales y oleaginosas, mataderos y frigoríficos, transporte de materias primas de la explotación; representaciones, mandatos y comisiones de la especialidad.- 5) \$ 500.000 representado por quinientos mil (500.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de UN peso (\$ 1) valor nominal y con derecho a un voto cada una. Suscripto 100%. Integrado 25%, saldo plazo 2 años. 6) 30 años desde su inscripción. 7) 31/12 de cada año. 8) 1 a 5 directores, 3 ejercicios, prescinde de sindicatura. Presidente: José Luis LORENZETTI. Director Suplente: BRENDA DENISE SALOMON, quienes aceptan expresamente los cargos. 9) Sede Social y domicilio especial en AVENIDA CORRIENTES 818, PISO 2°, OFICINA 3, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado 220 de fecha 15/12/2022

SILVIA ESTER VILLANI - Matrícula: 4336 C.E.C.B.A.

e. 11/01/2023 N° 1270/23 v. 11/01/2023

MADIRA S.A.

CUIT: 30-60495635-4. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 01/11/2022 se resuelve: 1) Reforma de Estatuto, OCTAVO: Uno a diez miembros titulares, igual o menor número de suplentes. Duración del mandato 3 ejercicios. Garantía: adecuación artículo 76 de la RG IGJ 7/2015 y modificatoria. Facultades del Directorio. NOVENO: Prescendencia de la sindicatura. DECIMO PRIMERO Y DECIMO SEGUNDO. 2) Designar como Presidente a ALEJANDRO MARSILI y como Director Suplente a GRACIELA BEATRIZ DIVANO. Ambos denuncian domicilio especial en ARANGUREN 3937, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de fecha 01/11/2022

DANIEL GUSTAVO SITZER - T°: 129 F°: 483 C.P.A.C.F.

e. 11/01/2023 N° 1302/23 v. 11/01/2023

TOPE TEXTIL S.A.

Constitución: Escritura N° 1 del 05/01/2023, Escribano Público Diego Sebastián Loero, Registro n° 519. 1) Socios :Jorge Daniel Pereyra dni 21712918, argentino, soltero, comerciante, 02/06/1970, Corbeta Uruguay 4626, José Clemente Paz, provincia de Buenos aires y Giselle Anabella Torres, dni 37377769, argentina, soltera, comerciante, 18/05/1993, Polledo 1027, Rafael Castillo provincia de Buenos Aires. 2) TOPE TEXTIL SA. 3) 30 años. 4) Sede social: Zapiola 950 piso 2 departamento A caba. 5) Objeto: fabricación, compra, venta, importación, exportación de productos de la industria textil, como ser todo tipo de indumentaria, vestimenta y accesorios. 6) Capital: \$ 500.000 dividido en 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción en las siguientes proporciones: Jorge Daniel Pereyra 450.000 acciones y Giselle Anabella Torres 50.000 acciones. 7) 31/12 de cada año. 8) Directorio: Presidente Jorge Daniel Pereyra, Director Suplente Giselle Anabella Torres, por tres ejercicios, ambos con domicilio especial en la sede social de la calle Zapiola 950 piso 2 departamento A caba. Autorizado según instrumento público Esc. N° 01 de fecha 05/01/2023 Reg. N° 519 Ariel Dario Zerboni - T°: 41 F°: 93 C.P.A.C.F.

e. 11/01/2023 N° 1229/23 v. 11/01/2023

TRANSLATION SOLUTIONS S.A.

CUIT 30-70992018-5 Por Acta de Asamblea Gral Ordinaria y Extraordinaria del 6.1.2023 elevada a Esc 3 del 10.1.23 Reg 1108 CABA se resolvió por unanimidad (i) Designar y distribuir los cargos del Directorio así: PRESIDENTE: Esteban Ezequiel FRANCO y DIRECTOR SUPLENTE: Sergio Ramon FRANCO quienes aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en la sede social y (ii) Modificar la fecha de cierre del ejercicio social llevándola al 31 de diciembre de cada año dejando Reformado el Art. 15 del estatuto. Autorizado según instrumento público Esc. N° 3 de fecha 10/01/2023 Reg. N° 1108

Maria Fernanda Daud - Matrícula: 4497 C.E.C.B.A.

e. 11/01/2023 N° 1294/23 v. 11/01/2023

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**CONSTRUCTORA IR S.R.L.**

CUIT: 30-70838642-8. Por Acta de Reunión Unánime de Socios del 22/12/2022 se resuelve: 1) Para dar cumplimiento a RG 03/2020 y 10/2021 IGJ. Cesión de cuotas 22/12/2022. El Sr. IVAN ARIEL DE LOS SANTOS, DNI 12.106.148, domiciliado en Avenida Juan Bautista Alberdi 3790, CABA., cede 30 cuotas a favor de SERGIO ADRIAN CONTI, DNI 31.963.292, domiciliado en Avenida Gaona 1781, Localidad de Ramos Mejia, Partido de La Matanza, Prov. Bs. As. Capital social \$ 6.000.- 60 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una y un voto por cuota, y queda distribuido de la siguiente manera: MIRTA HAYDEE HUARTE 30 cuotas y SERGIO ADRIAN CONTI 30 cuotas. 2) Modificar artículo CUARTO: "El capital social se fija en la cantidad de SEIS MIL PESOS (\$ 6.000.-), dividido en sesenta (60.-) cuotas de CIENTO PESOS (\$ 100.-) valor nominal cada una, con derecho a UN (1.-) voto por cuota social". Autorizado según instrumento privado ACTA DE REUNION UNÁNIME DE SOCIOS de fecha 22/12/2022

DANIEL GUSTAVO SITZER - T°: 129 F°: 483 C.P.A.C.F.

e. 11/01/2023 N° 1300/23 v. 11/01/2023

CTW S.R.L.

CUIT 30-71488024-8.- Por Esc. 1, F° 2 del 4/01/2023, Reg. 1578, C.A.B.A., se transcribió Acta reunión de socios Unánime N° 12 de fecha 15/12/2022, por la que se aprobó la ampliación del objeto social modificándose la cláusula tercera, la que queda redactada de la siguiente forma: "TERCERA: OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte del país y/o del extranjero las siguientes actividades: Prestación de servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías, incluyendo la actividad de agentes aduaneros, actividad de empresas empaquetadores y toda gestión realizada con empresas transportadoras y fleteras, efectuadas por medios terrestres, aéreos y marítimos. Actividades que se desarrollen para la admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales impresos, encomienda de hasta cincuenta (50) kilogramos, dentro de la República Argentina y/o desde o hacia el exterior; realizar servicios de couriers y toda otra actividad asimilada o asimilable.- Mandatos y representaciones relativos a las actividades anteriores.- Las actividades que así lo requieran serán desempeñadas por profesionales con título habilitante.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto." Esc. Pablo Manuel MENDONÇA PAZ, Matrícula 2989, Titular Registro 1578, Caba. Autorizado según instrumento público Esc. N° 1 de fecha 04/01/2023 Reg. N° 1578

Pablo Manuel Mendonca Paz - Matrícula: 2989 C.E.C.B.A.

e. 11/01/2023 N° 1315/23 v. 11/01/2023

EMPRENDIMIENTOS JULTINOXI S.R.L.

Por Escritura N° 145 del 22/12/2022, se constituye la sociedad: 1) EMPRENDIMIENTOS JULTINOXI S.R.L. 2) Norberto Osvaldo JULIEN, DNI 23.414.829, 49 años y Maximiliano Eduardo CONTINO, DNI 27.787.458, 43 años, GERENTE. Ambos argentinos, solteros, empresarios y domiciliados en Montiel 3052, CABA. Ambos denuncian domicilio especial en la SEDE SOCIAL: MONTIEL 3052, CABA. 3) 30 Años. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia: a LA ACTIVIDAD inmobiliaria mediante la intermediación en la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en el marco del Derecho Real de Propiedad Horizontal y la compra para subdivisión de tierra y su venta al contado, por mensualidades u otra modalidad de venta.- A tal fin la sociedad

tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 5) \$ 20.000.000.- 2.000.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una y un voto por cuota. Totalmente suscriptas: Norberto Osvaldo JULIEN suscribe 1.000.000 cuotas y Maximiliano Eduardo CONTINO suscribe 1.000.000 cuotas. Integración: 25%.- 6) Representación: Uno o más gerentes, socios o no. Por el tiempo que dure la sociedad. 7) Cierre 31/12. 8) Fiscalización por los socios. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 145 de fecha 22/12/2022 Reg. Nº 11 DANIEL GUSTAVO SITZER - Tº: 129 Fº: 483 C.P.A.C.F.

e. 11/01/2023 Nº 1298/23 v. 11/01/2023

ENERGIA PAMPEANA S.R.L.

C.U.I.T. 30-71778055-4. Inscripta el 29/09/2022, Nº 9864 del Libro 167 de SRL. Protocolización de Acta Reunión Socios Nº 3 del 12/12/2022 que resuelve Aumentar el Capital Social en \$ 600.000 en más y Modificar en consecuencia la cláusula Cuarta, así: "CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000) dividido en Ochenta Mil (80.000) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios.- Cada cuota da derecho a Un Voto.- Las cuotas son totalmente suscriptas por los socios, siendo el capital social íntegramente aportado." Datos Socios (Res. IGJ 3/2020): Sergio Luis GIACOMETTI, D.N.I. 18.214.710, 50% de participación, tenedor de 40.000 cuotas equivalentes a \$ 400.000.- Y José Ignacio CUESTA, D.N.I. 32.345.055, 50% de participación, tenedor de 40.000 cuotas equivalentes a \$ 400.000.- Las cuotas son de 10 pesos valor nominal cada una y de un voto por cuota. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 2 de fecha 10/01/2023 Reg. Nº 342

María Cecilia Parral - Matrícula: 5235 C.E.C.B.A.

e. 11/01/2023 Nº 1282/23 v. 11/01/2023

EXCLUFIF S.R.L.

Constituida por escritura 973 del 30/12/2022 registro 942 CABA ante Adrián Uriel COHEN, adscripto del registro 942. Socios: Sung Jin PARK DNI 92788709 CUIT 20-92788709-7 nacido 14/12/1972 domicilio real y constituido Hortiguera 1825 CABA y Min Chung YOO DNI 92788317 CUIT 27-92788317-7 nacida 14/08/1978 domicilio real y constituido Sarmiento 360 piso 10 depto A Torre 4 Quilmes BSAS. Ambos surcoreanos solteros y comerciantes. Plazo: 30 años desde su inscripción. Objeto: dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de artículos textiles y prendas de vestir. Capital \$ 500.000. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo al siguiente detalle: Sung Jin PARK suscribe 325.000 cuotas de un peso cada una y Min Chung YOO suscribe 175.000 cuotas de un peso cada una. Administración y representación: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta. Prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Sede: Reconquista 616 piso 9 CABA. Gerente Sung Jin PARK. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 973 de fecha 30/12/2022 Reg. Nº 942 ELIEL DAMIÁN CAMJALLI - Tº: 142 Fº: 55 C.P.A.C.F.

e. 11/01/2023 Nº 1201/23 v. 11/01/2023

GUERRERO CASTELLI S.R.L.

1) Escritura 4 del 4/1/2023. Registro 163 C.A.B.A. 2) Socios: Bárbara Paola GOSLINO argentina, nacida el 25/2/1985, empresaria, soltera, D.N.I. 31.477.965, C.U.I.T. 27-31477965-2, con domicilio en Amenábar 2046, 5º piso, departamento "A" C.A.B.A.; Guido Andrés LÓPEZ ROSSI, argentino, nacido el 19/5/1985, empresario, soltero, D.N.I. 31.659.381, C.U.I.T. 20-31659381-0, con domicilio en Congreso 2061, 4º piso, departamento "A" C.A.B.A.; e Ignacio Ezequiel MEDAGLIA, argentino, nacido el 5/7/1985, empresario, soltero, D.N.I. 31.695.361, C.U.I.T. 20-31695361-2, con domicilio en Pedro Agote 1445 C.A.B.A.; 3) Denominación: "GUERRERO CASTELLI S.R.L." 4) Objeto: realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La compra, venta, elaboración, fraccionamiento, distribución, almacenamiento, importación y exportación de todo tipo de bebidas, alcohólicas y no alcohólicas, productos alimenticios, comestibles, incluyendo perecederos, carnes, aves, pescados y mariscos, artículos de limpieza y perfumería, así como el ejercicio de representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos de actividades a tales artículos; b) La comercialización, explotación, prestación y desarrollo de toda clase de servicios y actividades relacionados con la industria de los alimentos, gastronomía, bebidas, refrescos, vinos y licores; c) La proyección, organización, realización y desarrollo de todo tipo de eventos relacionados con fines gastronómicos, culturales, sociales, por sí o por terceros; d) La explotación y o establecimiento de restaurantes, cafeterías, panaderías, pastelerías, stands de alimentos, stands de bebidas, centros sociales, centros deportivos, centros vacacionales, centros de recreo, bares, discotecas y en general todo tipo de establecimientos turísticos y comerciales, pudiendo

llevar a cabo todo lo anterior por sí o por terceros. Se deja constancia que no se realizarán las actividades previstas por el artículo 299 de la ley 19.550. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 5) Capital y Suscripción: \$ 3.000.000.- representado por TREINTA MIL (30.000) CUOTAS de PESOS CIENTO (\$ 100,00) valor nominal cada una, otorgando cada cuota, derecho a un voto, totalmente suscriptas por los socios, así: Bárbara Paola GOSLINO: 10.000 CUOTAS de pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una. Guido Andrés LÓPEZ ROSSI: 10.000 CUOTAS de pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una. Ignacio Ezequiel MEDAGLIA: 10.000 CUOTAS de pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una. 6) Duración: 30 años contados desde la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año. 8) Administración, representación y uso de la firma social: se designa gerente por todo el plazo de duración de la sociedad a: Bárbara Paola GOSLINO. Aceptó el cargo. 9) Sede Social y domicilio especial del gerente: VERA 893, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 4 de fecha 04/01/2023 Reg. Nº 163 Verónica Natalia Suarez - Matrícula: 4638 C.E.C.B.A.

e. 11/01/2023 Nº 1163/23 v. 11/01/2023

IGNIAS S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: "IGNIAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Esc Nº 3, del 4/01/2023, Reg. Notarial 173, matrícula 5718, Escribana Adscripta a cargo Socios: Martín Ignacio Nocetti, argentino, nacido el 1/04/1982, DNI 29.479.923, C.U.I.T. 20-29479923-1, soltero, hijo de Ángel Abel Nocetti y de Adriana Patricia Angulo, comerciante, domiciliado en Barrio Los Sauces, Florida 9900, Lote 141, Del Viso, Partido de Pilar, Pcia de Bs As, Hernán Darío Poleggio, argentino, nacido el 2/04/1973, DNI: 23.250.235, C.U.I.T. 20-23250235-6, comerciante, casado en primeras nupcias con Elina Ferreiro, domiciliado en General Manuel Savio 2201, UF "102", Villa Rosa, Partido de Pilar, Pcia de Bs As, e Ignacio Manuel García Lucero, argentino, nacido el 21/05/1981, DNI 28.862.917, C.U.I.L. 20-28862917-0, cocinero profesional, casado en primeras nupcias con Verónica Susana Leanza, domiciliado en Mitre 2932, Villa Maipú, Pdo de General San Martín, Pcia de Bs As,

I) La sociedad se denomina "IGNIAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

II: Duración 30 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

III): OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: ESTABLECIMIENTO GASTRONOMICO: Explotación de bar, confitería, parrilla, restaurante, pub, pizzería, café y toda actividad relacionada con la gastronomía, elaboración de comidas para llevar, salchichería y casa de comida. ALIMENTOS: a) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, y comercialización en general de artículos, productos y frutos del país, en especial alimenticios, cereales, frutales, oleaginosos, sus derivados y productos elaborados con los mismos. b) Industriales: fabricación, producción, elaboración, fraccionamiento, procesamiento y enfriamiento de los productos mencionados en el apartado anterior. PRODUCCION Y PROCESAMIENTO DE CARNICOS: Producción y/o fabricación y/o faena y/o procesamiento de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos cárneos, vacunos, productos opoterápicos, especialidades medicinales, conservas y demás productos vinculados a la industria frigorífica, avícola, pesquera, química, alimenticia integral y medicinal. COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS: Compra, venta, distribución y consignación en cualquier punto de la República, de frutas, verduras, papas, víveres secos, carnes y sus derivados; comprar, vender y distribuir todo tipo de semovientes; realizar tareas de matarife y abastecedor, exportar, recibir y dar en consignación, ganado, carnes y subproductos; faenarlos y realizar cualquier otro tipo de comercialización de animales vacunos, ovinos, yeguarizos, caprinos, porcinos y aves. IV: Capital social: \$ 2.000.000.

V: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes ejercerán sus funciones en forma indistinta y por tiempo indeterminado. VI: cierre de ejercicio, 31 de diciembre de cada año.

VII) suscripción e integración: El capital social se emite y suscribe en su totalidad en este acto a razón de: a) Martín Ignacio Nocetti, \$ 680.000, es decir, 6800 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 cada una y con derecho a un voto por cuota; b) Hernán Darío Poleggio, \$ 660.000, es decir, 6600 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 cada una y con derecho a un voto por cuota; y c) Ignacio Manuel García Lucero, \$ 660.000, es decir, 6600 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 cada una y con derecho a un voto por cuota. En este acto se integra el 25% del capital suscrito, Martín Ignacio Nocetti, \$ 170.000; Hernán Darío Poleggio, \$ 165.000; e Ignacio Manuel García Lucero, \$ 165.000.

VIII) Designación de gerentes: Queda designado gerente de la sociedad Martín Ignacio Nocetti, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social de la calle Remedios de Escalada de San Martín 4502, de C.A.B.A. IX) Fijación de la sede social: Remedios de Escalada de San Martín 4502, C.A.B.A.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 3 de fecha 04/01/2023 Reg. Nº 173

ANDREA VIVIANA KUJAR - Matrícula: 5713 C.E.C.B.A.

e. 11/01/2023 Nº 1196/23 v. 11/01/2023

IN EXCELSIS S.R.L.

Constitución. Escritura 187 del 28/12/2022. DENOMINACIÓN: IN EXCELSIS S.R.L. Socios: Jorge Alberto MONZÓN, argentino, divorciado, nacido 16/02/1963, DNI 16.413.230, CUIT 20-16413230-8, práctico, domicilio Cardeza 350, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires y Ariel Roberto BALDI, argentino, casado, nacido 5/8/1984, DNI 31.068.026, CUIT 20-31068026-6, comerciante, domicilio Echeverría 5869, departamento 3, Laferrere, Provincia de Buenos Aires. DURACIÓN: 30 años. OBJETO: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros y/o en participación con terceros, utilizando medios propios o ajenos, en el país o fuera de él, las siguientes actividades: a) Efectuar servicios de practicaje, pilotaje y baquias, remolques, lanchajes, transporte no regular de pasajeros, transporte de personal y carga; contratación de personal y tripulaciones. Arrendamiento y explotación de cascos y artefactos navales. b) Ejercicio de representaciones, licencias, comisiones y mandatos de origen nacional o extranjero vinculados a las actividades del inciso anterior. Las actividades mencionadas se efectuarán por intermedio de profesional con título habilitante cuando corresponda. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos no prohibidos por leyes o contrato social. CAPITAL: \$ 100.000, dividido en 10.000 cuotas de 10 \$ valor nominal y 1 voto. Suscriben: Jorge Alberto MONZÓN 9.000 cuotas (representan 90% del capital) y Ariel Roberto BALDI suscribe: 1.000 cuotas (representan el 10% del capital). Representación legal: 1 o más gerentes, firma indistinta, por término de duración de sociedad. Gerente: Jorge Alberto MONZÓN, constituye domicilio especial en Teniente General Juan Domingo Perón 1561, piso 7, departamento "A", CABA. Ejercicio: 31/12. Sede social: Teniente General Juan Domingo Perón 1561, piso 7, departamento "A". CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 187 de fecha 28/12/2022 Reg. Nº 1873 Mariana Di Prospero - Matrícula: 4013 C.E.C.B.A.

e. 11/01/2023 N° 1200/23 v. 11/01/2023

INTANGIBLES S.R.L.

El 09/01/2023 quedó constituida con los siguientes datos: I) Denominación social: INTANGIBLES S.R.L., con domicilio legal en la C.A.B.A.; II) Plazo de Duración: 30 años a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia; III) Socios: Luciano Germán Buffarini, DNI 28.092.580, CUIT 20-28092580-3, divorciado, nacido el 21/04/1981, abogado y María Florencia Chaia DNI 29.170.832, CUIT 27-29170832-9, soltera, nacida el 19/02/1982, empresaria, ambos argentinos y domiciliados en calle Alberdi 72, Gualaguaychú, Entre Ríos; IV) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Registro de marcas, patentes de invención, modelos de utilidad, derechos de autor, modelos y diseños industriales, transferencias de tecnología, registro y custodia de propiedad intelectual, gestiones administrativas y judiciales vinculadas a tales rubros. Se ofrecen servicios de asesoramiento en compra, venta, locación, distribución, consignación, intermediación, representación, concesiones relacionadas con derechos de propiedad intelectual. Además, se brindarán servicios de consultoría y asesoramiento integral empresarial y comercial, incluyendo servicios de organización, procesos y metodologías relacionados al objeto social. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no fueren prohibidos por las leyes o por éste Estatuto. Las actividades comprendidas en este objeto, serán realizadas por profesionales con título habilitante en cada materia, en los casos que así se requiera. V) Gerente Titular: Luciano Germán Buffarini, DNI 28.092.580, quien acepta su cargo y fija domicilio especial en 25 De Mayo 252, Piso 6, CABA; VI) Sindicatura: Prescinde; VII) Cierre del ejercicio 31/12; VIII) Capital Social: \$ 200.000 representado por 20.000 cuotas de 1 voto por cuota y \$ 10 valor nominal cada una; IX) Suscripción del capital: Luciano Germán Buffarini y María Florencia Chaia son titulares de 10.000 cuotas sociales cada uno, de \$ 10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota; y X) Sede Social: 25 De Mayo 252, Piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta Constitutiva de fecha 09/01/2023 Guillermo Arce Monsegur - T°: 124 F°: 145 C.P.A.C.F.

e. 11/01/2023 N° 1335/23 v. 11/01/2023

ROGAMAT S.R.L.

1) García Rodrigo, argentino, 22/07/1991, DNI: 36.171.983, CUIT: 20361719833, comerciante, soltero, Zabala 2414 Castelar Morón Buenos Aires; García Victor, argentino, 18/02/1982, DNI: 29.382.041, CUIT: 20293820415, comerciante, soltero, Canada 29 Tortuguitas Buenos Aires; García Gonzalo, argentino, 13/11/1992, DNI: 37.036.300, CUIT: 20370363006, comerciante, soltero, Canada 29 Tortuguitas Buenos Aires. 2) Instrumento privado fecha 09/01/2023. 3) Olazabal 4682 – Piso 3 Dpto A Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 4) Corralón, comercialización mayorista o minorista de materiales o elementos para la construcción, revestimientos, instalaciones, aberturas, premoldeados, herramientas, maquinas, artefactos, pinturas, artículos de ferretería y cualquier tipo de accesorios o afines para la construcción. Construcción, reforma, y reparación de todo tipo de viviendas o edificios residenciales. 5) 30 años desde la inscripción en I.G.J. 6) Capital Social: 300.000 divididos en 300.000 cuotas de valor \$ 1

nominal cada una, un voto por cuota. Suscripción 100.000 cuotas cada socio, integración 25% en el momento de la constitución. 7) Uno o más gerentes, socios, en forma individual e indistinta, por el plazo de la duración de la sociedad. 8) Gerente: García Rodrigo constituye domicilio especial en la sede social. 9) Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. 10) Prescinde de sindicatura. Autorizado según instrumento privado CONSTITUCION de fecha 09/01/2023

MARIO AGUSTIN LLANO - T°: 141 F°: 64 C.P.A.C.F.

e. 11/01/2023 N° 1256/23 v. 11/01/2023

SIMPLIT ARGENTINA S.R.L.

CUIT 30-71092007-5. Comunica que, (I) según Reunión de Socios del 1.7.2022, se resolvió (i) aumentar el capital mediante la capitalización de la cuenta ajuste de capital por la suma de \$ 285.319.855.-, elevándolo de \$ 80.000.000.- a \$ 365.319.855.- El capital queda así conformado en su totalidad: Simplot Latin America Holdings S.A., titular de 328.787.870 cuotas de un peso (\$ 1.-) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por cuota; y, Simplot Farms South America S.R.L., titular 36.531.985 cuotas de un peso (\$ 1.-) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por cuota. Todas las cuotas son de valor nominal \$ 1.- y con derecho a un voto cada una, las que fueron totalmente suscriptas e integradas; (ii) aumentar el capital mediante aportes por la suma de \$ 30.145.-, elevándolo de \$ 365.319.855.- a \$ 365.350.000.-. Simplot Farms South America S.R.L. renunció al ejercicio de suscripción preferente que le corresponde por el aumento de capital resuelto. El capital queda así conformado en su totalidad: Simplot Latin America Holdings S.A., titular de 328.787.870 cuotas de un peso (\$ 1.-) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por cuota; y, Simplot Farms South America S.R.L., titular 36.531.985 cuotas de un peso (\$ 1.-) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por cuota. Todas las cuotas son de valor nominal \$ 1.- y con derecho a un voto cada una, las que fueron totalmente suscriptas e integradas; y, (iii) reformar el artículo 4° del Contrato Social. (II) Según Reunión de Socios del 5.7.2022, se resolvió modificar el Artículo 3° del Contrato Social a fin de especificar con aun mayor detalles las actividades ya contenidas en el objeto social a los efectos de que eso permita una mejor interacción de la Sociedad en los negocios que realiza, quedando por lo tanto el artículo redactado de la siguiente manera "Artículo 3°: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades en relación a la industria agrícola y alimentaria: a) Explotación rural, agrícola, en tierras propias o de terceros, en todas sus manifestaciones, incluyendo la producción, recolección, comercialización, acopio, envase, importación y exportación de cereales, oleaginosas, semillas, alimentos balanceados, forrajes, agroquímicos, fertilizantes, productos biocontroladores, fitorreguladores, veterinarios, insumos de todo tipo para la producción y conservación de productos agrícolas y alimenticios, y todo tipo de productos comestibles; b) Comprar, vender, fraccionar, consignar, distribuir, fabricar, industrializar, comercializar y envasar productos, subproductos y derivados frescos, congelados, semicongelados, elaborados y semielaborados de la industria alimentaria y todo tipo de mercaderías y materias primas relacionadas con la misma; en particular frutas, verduras y hortalizas, incluyendo la papa y todos sus derivados; c) Importar y exportar los productos mencionados y todos aquellos productos necesarios para la comercialización, distribución, compra y venta de los mismos; d) Uso, explotación, compra, venta, importación o exportación, dar o tomar en locación o arrendamiento, para destino propio y/o de terceros, de todo tipo de maquinarias, implementos, herramientas y/o cualquier vehículo destinados a las tareas propias de la agricultura; e) Explotar depósitos comerciales, locación y/o cesión temporaria de uso de espacios, compartimientos y/o instalaciones para almacenamiento de productos, silos y plantas de ensayos para mejoramiento de tierras, abonos, semillas y demás productos; f) Tomar, dar y ejercer representaciones, mandatos, distribuciones, comisiones, agencias y/o consignaciones de empresas nacionales y/o extranjeras cuyos objetos se relacionen con las actividades antes descriptas; g) Comprar, vender, arrendar, construir y/o reciclar bienes inmuebles urbanos y/o rurales, cuyo objeto se relacione con las actividades antes descriptas; h) Tomar y otorgar préstamos para la financiación de proyectos u obras, y/o para la adquisición de inmuebles, otorgar fianzas, avales y/o cualquier tipo de garantía, ya sea real o personal, cuyo objeto se relacione con las actividades antes descriptas; i) Participar en otras sociedades constituidas o a constituirse del país o del extranjero, y/o en cualquier otra relación asociativa permitida por la ley, cuyos objetos se relacionen con las actividades antes descriptas. Cuando corresponda, las actividades serán desarrolladas por profesionales con título habilitante." (III) Según Reunión de Socios del 23.9.2022, se resolvió (i) aumentar el capital mediante la capitalización de la cuenta ajuste de capital por la suma de \$ 186.099.902.-, elevándolo de \$ 365.350.000.- a \$ 551.449.902.- El capital queda así conformado en su totalidad: Simplot Latin America Holdings S.A., titular de 496.307.927 cuotas de un peso (\$ 1.-) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por cuota; y, Simplot Farms South America S.R.L., titular 55.141.975 cuotas de un peso (\$ 1.-) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por cuota. Todas las cuotas son de valor nominal \$ 1.- y con derecho a un voto cada una, las que fueron totalmente suscriptas e integradas; (ii) aumentar el capital mediante aportes por la suma de \$ 30.098.-, elevándolo de \$ 551.449.902.- a \$ 551.480.000.-. Simplot Farms South America S.R.L. renunció al ejercicio de suscripción preferente que le corresponde por el aumento de capital resuelto. El capital queda así conformado en su totalidad: Simplot Latin America Holdings S.A., titular de 496.338.025 cuotas de un peso (\$ 1.-) valor nominal cada una y

con derecho a un (1) voto por cuota; y, Simplot Farms South America S.R.L., titular 55.141.975 cuotas de un peso (\$ 1.-) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por cuota. Todas las cuotas son de valor nominal \$ 1.- y con derecho a un voto cada una, las que fueron totalmente suscriptas e integradas; y, (iii) reformar el artículo 4º del Contrato Social. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 23/09/2022
María Fernanda Mierez - Tº: 65 Fº: 429 C.P.A.C.F.

e. 11/01/2023 N° 1174/23 v. 11/01/2023

TRIGOLUZ S.R.L.

Cuit 30689022142. Esc. autorizado en Escritura 194 del 29-12-2022 Reg 2133 CABA avisa que por Acta reunión de socios del 29-12-2022, pasada a los folios 238, 239 y 240 libro de Iva Ventas 1, rubricado con Nro 12924-00 el 25-2-2000, en reunión unánime de socios Capital Social \$ 10000. 10000 cuotas de \$ 1 c/u. Selene Martina ALVAREZ cede sus cuotas a Bettina Mariana ALVAREZ y Andres Eduardo Cayetano De CESARE quienes suscriben 7700 y 2300 cuotas respectivamente. Por unanimidad aceptan renuncia gerente saliente Selene Martina ALVAREZ, le aprueban lo actuado. Renuevan mandato gerente Bettina Mariana ALVAREZ. Acepta cargo y constituye domicilio especial en sede social sita en Montevideo 136, Depto 1 CABA. Actualizan cláusula "Cuarta" de estatuto.
Eduardo Alejandro Tellarini - Matrícula: 4351 C.E.C.B.A.

e. 11/01/2023 N° 1171/23 v. 11/01/2023

U&G S.R.L.

1) Ezequiel Gastón Morina, DNI 31.495.431, 19-04-1985, divorciado y Ricardo Uriel Ruiz Díaz, DNI 31.674.038, 7-06-1985, soltero, ambos argentinos, empresarios con domicilio en Pcia de Bs As 2) instrumento de constitución. 6/1/2023. 3) U&G S.R.L. 4) Domicilio Social. Avda Iriarte 2679, CABA. 5) Objeto: realización de las siguientes actividades: a) Comercialización, compra y venta, en calidad de minorista o mayorista, de gaseosas, vinos, aguas, jugos, bebidas, energizantes, té, infusiones, café, mate, artículos de copetín, productos de panadería, confitería, pizzería, heladería, venta de productos alimenticios y comestibles en general, ya sean estos elaborados, semielaborados, naturales, congelados, semipreparados, envasados o cualquier otro tipo de productos alimenticios. B) Explotación de negocios y/o de franquicias nacionales e internacionales y/o de concesiones del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, rotisería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados, comedores comerciales, industriales y estudiantiles; la explotación de polirubros para la compra, venta, distribución, representación de golosinas, bebidas alcohólicas o no, galletitas, cigarrillos; venta de tabaco y artículos para el fumador; la compra y venta de fondos de comercio y de inmuebles; y toda otra actividad anexa derivada o análoga, sin limitación, que directamente se vincule con el rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. C) Importación y exportación de toda clase de productos alimenticios. d) Comercialización, consignación, representación, industrialización, fraccionamiento, envasado, elaboración, importación y/o exportación de comestibles, bebidas, artículos para el hogar, vestimenta, bazar, perfumería y tocador, y demás artículos del ramo supermercados, así como la fabricación de envases plásticos para sus productos comerciales. E) Comercialización, compra y venta, en calidad de minorista o mayorista, de productos cosméticos, de tocador, de aseo personal, perfumería, limpieza, de uso doméstico y personal. F) importación y exportación, comercialización, representación, consignación, abastecimiento, depósito, transporte terrestre, aéreo o marítimo, embalaje, distribución, logística, y entrega a domicilio de toda clase de productos y mercancías no prohibidas por las normas legales vigentes, ya sean bienes tradicionales o manufacturas, desde materias primas hasta productos elaborados y/o terminados, relacionados con la industria textil, electrónica, alimenticia, automotriz, hidrocarburos, construcción, petróleo, agricultura, ganadera, aviación, vitivinicultora, naval. G) Ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales, civiles, consignaciones y gestiones de negocios, así como asesorar y promover inversiones y financiaciones, todo ello relacionado con el objeto social. Las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante, serán realizada por intermedio de estos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 6) Duración 30 años 7) Capital social: \$ 1.000.000 (dividido en 10.000 cuotas de V.N. \$ 100 c/u). Suscripción: 5.000 cuotas c/ socio. 8) Gerente: Ezequiel Gastón Morina, domicilio especial en Liniers 1631 Piso 7º 4. Bs As. 9) Cierre de ejercicio 31 de diciembre. Autorizado según instrumento privado certificado con firmas en escribanía de fecha 06/01/2023
MARIANA GISELA GEROSEVICH - Tº: 126 Fº: 362 C.P.A.C.F.

e. 11/01/2023 N° 1160/23 v. 11/01/2023

UNIPICK S.R.L.

CUIT 30-71725543-3 Por Acta de Reunión de Socios N° 1 del 20/12/2022 se modifica el artículo tercero del Estatuto Social que queda redactado así: TERCERA: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: La comercialización al por menor y por mayor de productos alimenticios nacionales e importados, envasados, fraccionados o sueltos, dietéticos y saludables, refrigerados y congelados, perecederos o no; bebidas, sean alcohólicas o sin alcohol, envasadas; cafés, té y cacao; confituras y golosinas; tabaco, cigarros y cigarrillos. Prestación de servicios de restaurantes y cantinas. Provisión de comidas preparadas para empresas, servicios de catering, suministro de comidas para banquetes, bodas y fiestas en general. El uso, registro, explotación, adquisición y enajenación de licencias, franquicias, patentes, marcas, nombres y avisos comerciales. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios N° 1 de fecha 20/12/2022

Valeria Cristina MARAN - T°: 142 F°: 409 C.P.A.C.F.

e. 11/01/2023 N° 1274/23 v. 11/01/2023

**¿Tenés dudas o
consultas?**

**Comunicate con nuestro equipo
de Atención al Cliente al:**



**0810-345-BORA (2672)
5218-8400**



CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS

FOOD ARTS S.A.

CUIT 30-71353450-8 Se convoca a los accionistas de FOOD ARTS S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 02/02/2023 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en Maipú 116, Piso 13, C.A.B.A., a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2º) Tratamiento de las razones de la convocatoria fuera de término para la consideración de la documentación correspondiente al ejercicio económico 2021 3º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios finalizados el 31/12/2014, 31/12/2015, 31/12/2016, 31/12/2017, 31/12/2018, 31/12/2019, 31/12/2020 y 31/12/2021. 4º) Consideración del resultado que arrojan los ejercicios tratados y su destino; 5º) Consideración de la gestión de los directores titulares durante el ejercicio finalizado el 31/12/2021; 6º) Consideración de la retribución de los directores por la gestión desarrollada durante el ejercicio finalizado el 31/12/2021, en su caso, en exceso al límite establecido por el artículo 261 de la Ley 19550; 7º) Determinación del número de directores y elección de miembros titulares y suplentes por el término de tres ejercicios y 8º) Autorización para realizar inscripciones. NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea en el lugar de la convocatoria, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de su celebración (art. 238, 2º párr. LGS).

Designado según instrumento privado ACTA DE asamblea de fecha 28/10/2013 GERMAN CONRADO AVELLANEDA - Presidente

e. 11/01/2023 N° 1271/23 v. 17/01/2023

RICORP S.A.

CUIT 30678749695 IGJ correlativo 464856 Convocase a los accionistas de RICORP SA a asamblea general extraordinaria a celebrarse el 07 febrero 2023 en Tucumán 1427 Piso 3 oficina 316 CABA a las 12,00 y 13,00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente para tratar el siguiente orden del día 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta 2) Consideración la renuncia del directorio actual 3) Considerar la gestión del Directorio 4) Designación de nuevo directorio 5) considerar las deudas de Tucumán 2094 CABA y con Miguel Kalmus 6) Considerar la oferta de permuta de Tucumán 2094 CABA por unidades a construir en el mismo predio y la posterior cesión de derechos a los efectos de poder solucionar la situación financiera de la empresa

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 20/8/2019 ADOLFO ROLANDO SASSON - Presidente

e. 11/01/2023 N° 1338/23 v. 17/01/2023

VISTAS DEL TORRE S.A.

CUIT 30-70954580-5.- Convócase a los Accionistas de "Vistas del Torre S.A." a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 30 de enero de 2023, a las 9.00 horas, en primera convocatoria, y a las 10.00 horas en segundo convocatoria en Esmeralda 517, piso 2º "A", CABA, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración de los motivos que llevaron a convocar la asamblea fuera de término. 3) Consideración de la documentación contable exigida por el artículo 234º, inciso 1º de la Ley General de Sociedades, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 30-6-2021 y 30-6-2022. 4) Consideración del destino a dar a los resultados al cierre del ejercicio finalizado el 30-06-2021 y el 30-06-2022. 5) Consideración de la gestión del Directorio. 6) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio, por los ejercicios finalizados el 30-6-2021 y el 30-6-2022, en exceso del límite de acuerdo a lo establecido por el Art. 261º de la ley 19.550. 7) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos. 8) Fijación de retribuciones mensuales a los Directores Titulares durante el ejercicio que finaliza el 30-6-2022; como asimismo, durante el ejercicio que finaliza el 30-6-2023. 9) Fijación de nueva sede social y fiscal.- 10)

Nombramiento del Administrador de Relaciones ante la AFIP.- Los accionistas deberán dar cumplimiento al Art 238, 2º párrafo de la Ley 19.550.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA del 22/10/2019 JAVIER PABLO MACEIRA - Presidente
e. 11/01/2023 N° 1307/23 v. 17/01/2023

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

ARCHER S.A.

CUIT 30-70911259-3.- Por Asamblea Ordinaria Unánime del 28/10/21 se resolvió: 1) aceptar la renuncia del Presidente Pablo Ariel Mancuso. 2) Designar directorio: Presidenta: Julieta Andrea Basilotta y director suplente: Ulises Ángel Protto, ambos con domicilio especial en Avenida San Juan 3550 piso 2º departamento D CABA.- Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 28/10/2021
María Silvia Ramos - T°: 13 F°: 274 C.P.A.C.F.

e. 11/01/2023 N° 1207/23 v. 11/01/2023

ARGENTÉ S.A.

CUIT. 30-70806246-0. Aviso complementario del aviso publicado con fecha e. 06/12/2022 N° 99919/22 v. 06/12/2022. Se informa que el Director Titular Sr. James Hugh Woodrow fijó domicilio especial en la sede social de la Sociedad. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 28/09/2022
María Fernanda Mierez - T°: 65 F°: 429 C.P.A.C.F.

e. 11/01/2023 N° 1170/23 v. 11/01/2023

ARIE S.A.

Sociedad sin CUIT, la publicación se efectúa con el objeto de regularizar el funcionamiento de dicha persona jurídica ante AFIP. Por asamblea de fecha 26/12/22 se decide nombrar, por vencimiento del plazo, como presidente a María Beatriz Pedrosa DNI 11864523 y como Director Suplente a Ezequiel Joaquín Gonzalez DNI 41778892 quienes aceptan y constituyen domicilio especial en Lavalle 1388 PB casillero 3429, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 26/12/2022
Mauricio Andrés Vitali - T°: 85 F°: 999 C.P.A.C.F.

e. 11/01/2023 N° 1310/23 v. 11/01/2023

ASESORIAS, INVERSIONES Y REPRESENTACIONES S.A.

CUIT 30-71727962-6. Por Asamblea 15/11/22: Cesó Directorio: Presidente: Magalí Inés Lopez; Vicepresidente: Eric Jacques Hartmann; y Directora Suplente: Gabriela Del Fante; Designó Directorio: (domicilio especial:) PRESIDENTE: Magalí Inés LOPEZ (Av. Avellaneda 1715, piso 11, C.A.B.A.) y DIRECTOR SUPLENTE: Eric Jacques HARTMANN (Julián S. Agüero 1511, piso 3, unidad "D", Florida Oeste, Prov. Bs. As.) Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 15/11/2022
Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 11/01/2023 N° 1272/23 v. 11/01/2023

ATHENS S.R.L.

C.U.I.T. 30-70889077-0 comunica que por declaratoria de herederos del socio fallecido Jorge Alberto LANDAU, DNI 7.600.763, de fecha 3/3/22, el capital de \$ 10.000 dividido en 1000 cuotas de \$ 10 cada una, quedó suscripto por los socios Alicia Beatriz PEREZ, DNI 11.068.367, 250 cuotas, o sea \$ 2.500; Cecilia LANDAU, DNI 27.310.771, 125 cuotas, o sea \$ 1.250; Marcela LANDAU, DNI 26.281.956, 125 cuotas, o sea \$ 1.250 y Bruno Adolfo PIROZZO, 500 cuotas, es decir \$ 5.000 Autorizado según instrumento privado Autorización de fecha 29/12/2022
PABLO HERNAN DE SANTIS - Matrícula: 5335 C.E.C.B.A.

e. 11/01/2023 N° 1329/23 v. 11/01/2023

BAUMOL S.A.

CUIT 30-70793911-3. Por Asamblea Ordinaria Unánime del 26/09/22 cesaron por vencimiento de mandato los directores: Carlos Alberto Yanelli y Pablo Ariel Mancuso y se designó directorio: Presidente: Carlos Alberto Yanelli con domicilio especial en Av San Juan 3550 piso 2 "D" CABA y Directora Suplente: Julieta Andrea Basilotta, con domicilio especial en Caaguazu 5837 1° "B" CABA.- Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 26/09/2022

María Silvia Ramos - T°: 13 F°: 274 C.P.A.C.F.

e. 11/01/2023 N° 1206/23 v. 11/01/2023

BELEZA S.A.

30-69836310-6. Por esc. N° 125 del 16/12/2022 al folio 513, se instrumentó lo resuelto por Acta de Asamblea celebrada el 7 de abril de 2022, obrante a fojas 28 del libro de Actas de Asambleas y Directorio número 3, por unanimidad se resolvió elegir al nuevo Directorio por tres ejercicios, por vencimiento de mandato: PRESIDENTE: María Silvia CLARIA OLMEDO, argentina, nacida el 31/10/1980, casada, D.N.I. 28.428.111, C.U.I.T. 27-28428111-5, domiciliada en La Pampa 4275 departamento 205 C.A.B.A. DIRECTORAS TITULARES: Florencia Liliana JAUREGUI, argentina, nacida el 16/1/1978, casada, D.N.I. 26.412.053, C.U.I.T. 27-26412053-0, domiciliada en Avenida Federico Lacroze 3655, 6° piso, departamento "1" C.A.B.A. y Gilda Eugenia PICCININ, argentina, nacida el 1° de enero de 1988, soltera,, D.N.I. 33.397.326, C.U.I.T. 27-33397326-5, domiciliada en Fray Justo Santamaría de Oro 2736, piso 7°, departamento "A" C.A.B.A. DIRECTOR SUPLENTE: Andrés Ignacio TORRES, argentino, nacido el 1° de junio de 1985, soltero, D.N.I. 31.674.955, C.U.I.T. 20-31674955-1, domiciliado en Fray Justo Santamaría de Oro 2736, piso 7°, departamento "A" C.A.B.A.; quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Juramento 2520, 1° Piso C.A.B.A.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 125 de fecha 16/12/2022 Reg. N° 658

Rosalía Susana Sbarbatti - Matrícula: 5220 C.E.C.B.A.

e. 11/01/2023 N° 1162/23 v. 11/01/2023

BELLA PERFUMERIAS S.A.

CUIT 33-71676721-9 Por acta de Asamblea Gral.Ordinaria del 27/05/2022 se elige directorio por 2 ejercicios: Presidente: Carlos Raúl Rosolino, Director Suplente: Fernanda Elena Romachuk.Todos con domicilio especial en Av.Corrientes 1386, piso 10, oficina 924-C.A.B.A.Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea gral ordinaria de fecha 27/05/2022

Valeria Cristina MARAN - T°: 142 F°: 409 C.P.A.C.F.

e. 11/01/2023 N° 1275/23 v. 11/01/2023

CAROL Y PABLO S.A.

Sociedad sin CUIT.Se realiza este trámite para regularizar situación en AFIP.CAROL Y PABLO SA.Hace saber: Según Asamblea Gral. Ordinaria del 30/12/22 con 100% de quórum, unánime, resuelve: 1) DIRECTORIO: PRESIDENTE: Carolina LARRALDE.VICEPRESIDENTE: Pablo Jose LARRALDE.SINDICO TITULAR: Norberto Antonio DEL PUP.SINDICO SUPLENTE: Jose Maria Ruben CABRAL CAMPANA.El directorio anterior cesó por vencimiento del mandato, compuesto por Enzo Manlio LINARES(presidente);Aldo Juan MARCENARO(vicepresidente);Alfredo Americo IRIONDO(sindico titular);Andrea DOMINGUEZ(sindico suplente).Todos los directores fijan domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 449 de fecha 30/12/2022 Reg. N° 578 agustina cabral campana - Matrícula: 5721 C.E.C.B.A.

e. 11/01/2023 N° 1180/23 v. 11/01/2023

COMUNIDAD DE INVERSION S.A.

30-71498567-8 Por Asamblea General Ordinaria del 19/12/2022 se designó a Leonardo Andrés Rodríguez Nader como Presidente y a Héctor Rodríguez como Director Suplente. Constituyeron domicilio en Cuba 3005, CABA.- - Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 19/12/2022

Melina Gabriela Shapira - T°: 74 F°: 26 C.P.A.C.F.

e. 11/01/2023 N° 1289/23 v. 11/01/2023

DS QUO S.R.L.

CUIT 30-71546476-0. Por Acta de reunión de socios número 8 unánime celebrada con fecha 18/10/2019, elevada a escritura pública número 188, otorgada el 29/12/2022, ante el Escribano Gonzalo Roza, Registro 1831 de CABA se resolvió por unanimidad disponer la disolución de "DS QUO SRL" y la designación del Sr. Gerardo Pablo STAFFA como liquidador de la misma, quien constituyó domicilio especial en Av. Corrientes número 456, piso 6°, oficina 62, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 188 de fecha 29/12/2022 Reg. N° 1831
Gonzalo Roberto Roza - Matrícula: 4105 C.E.C.B.A.

e. 11/01/2023 N° 1322/23 v. 11/01/2023

EMPIMAR S.A.

CUIT 30-59646345-9. Por Asamblea 15/12/22: Cesó Directorio: Presidente Mario César Otero, Directora Titular Iris Lelia Campos, y Directora Suplente Marina Otero; por fallecimiento del Presidente también cesó directorio: Presidente Iris Lelia Campos, y Directora Titular Marina Otero; y Designó Directorio: (domicilio real/especial): PRESIDENTE: Marina OTERO (Italia 3915, Florida Oeste, Vte. López, Prov. Bs. As.); y DIRECTOR SUPLENTE: Ariel OTERO CAMPOS (Olazábal 5562, piso 9, unidad "B", C.A.B.A.) Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 15/12/2022
Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 11/01/2023 N° 1273/23 v. 11/01/2023

EMPRESA DE TRANSPORTES MICROOMNIBUS SAENZ PEÑA S.R.L.

CUIT 30-54634312-6. ESCRITURA 241 del 20.12.2022. RESOLUCION 3//2020 IGJ. y RESOLUCION IGJ 10/2021. REUNION SOCIOS del 20.12.2022. comparecen: los cónyuges en primeras nupcias Jose TARRIO CABANAS, español, 13 de abril de 1943, dni: 93.326.468 y Maria del Carmen LEMOS BARBEITO, española, 18 de febrero de 1942, dni: 93.357.485, domiciliados en Avenida Corrientes 1386 piso 3 dpto. "312" CABA. y Martin Jose TARRIO, argentino, 1 de agosto de 1974, soltero, dni: 23.768.451, Pasaje Bélgica 2380, planta baja CABA. Jose Tarrío Cabanas es titular de seis cuotas de la sociedad y le CEDE a Martin Jose TARRIO, UNA CUOTA. CAPITAL SOCIAL DESPUÉS DE LA CESIÓN: LAJE, Gustavo Raul: 8 cuotas. CURTO, Roque: 5 cuotas. ESPOSITO, Mario: 5 cuotas. TARRIO CABANAS: 5 cuotas. Martin Jose TARRIO, 1 CUOTA. PARENTE, José: 7 cuotas. BARRIOS DE CATALANI, Rosa: 8 cuotas. HERRERA, Alberto Andrés: 5 cuotas. HERRERA, Rubén Atilio: 5 cuotas. LANGONE, Norberto Eduardo: 6 cuotas. CURTO, Miguel: 5 cuotas. DIBIAGI, Quinto Antonio Gregorio: 22 cuotas. BRUNO, Vicente: 4 cuotas. SORAVITO Salve: 7 cuotas. PUCCIARELLO, Pedro: 2 cuotas. CORREA, Carlos Alberto: 1 cuota. GIMENEZ, Luis Mario: 2 cuotas. TOME, Jorge: 2 cuotas. FAUEZ, José Manuel: 1 cuota. IRIBARNE, Juan: 1 cuota. MALCANGI, Claudio Francisco: 7 cuotas. URSO, Oscar: 2 cuotas. CARRIZO, Luis: 3 cuotas. RIPACANDIDA, Jorge: 1 cuota. ROMERO, Carlos: 1 cuota. APRUZZESSE, Massimino: 4 cuotas. MUCCIARONE, Mario: 3 cuotas. NO HAY REFORMA CONTRATO SOCIAL. Autorizado según instrumento público Esc. N° 241 de fecha 20/12/2022 Reg. N° 2073
JOSE DOMINGO MANGONE - Habilitado D.N.R.O. N° 2678

e. 11/01/2023 N° 1159/23 v. 11/01/2023

FARMACIA SOCIAL DEVOTO S.R.L.

Cuit 30680669127. Esc. autorizado en Escritura 202 del 29-12-2022 Reg 2133 CABA avisa que por Acta reunión unánime de socios del 29-12-2022, folios 43 y siguientes del libro de Actas 1 rubricado bajo el número 40035-96 el 31-5-1996: Capital Social \$ 8000. 80 cuotas de \$ 100 c/u. Viviana Edith GEIMAN y Tatiana Melina PRESMAN ceden sus cuotas a Claudio Leonardo RODRIGUEZ y a Valentina Sofía RODRIGUEZ ALMIRON quienes suscriben 76 y 4 cuotas respectivamente. Por unanimidad aceptan renuncia gerente saliente Viviana Edith GEIMAN y le aprueban lo actuado, y designan gerente a Claudio Leonardo RODRIGUEZ, Dni 27476620, Cuit 20274766205, por plazo vigencia de sociedad, acepta designación y constituye domicilio especial en sede social Av San Martín 6473 Caba. Actualizan cláusula "Cuarta" de estatuto.
Eduardo Alejandro Tellarini - Matrícula: 4351 C.E.C.B.A.

e. 11/01/2023 N° 1306/23 v. 11/01/2023

FRUTILLAS S.R.L.

30-71704289-8. Por contrato de cesión de cuotas del 5/1/23, Juan Carlos Vergara DNI 14486651 cedió 51.000 cuotas a Luciano Domingo Conci DNI 21481068. En consecuencia, el capital de \$ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de \$ 1 v/n c/u, quedó conformado: Luciano Domingo Conci: 51.000 cuotas; Juan Carlos Vergara: 39.000 cuotas; y Cristian Oscar Fojo: 10.000 cuotas. Autorizado según instrumento privado Cesión de Cuotas de fecha 05/01/2023

MARTIN HORACIO BERRA - T°: 131 F°: 519 C.P.A.C.F.

e. 11/01/2023 N° 1193/23 v. 11/01/2023

GALOPENIM S.A.

CUIT 30-71453287-8. Se comunica que por Acta de Asamblea unánime del 01/11/2022, se aceptaron las renunciaciones de los directores Jonathan Kier Joffe al cargo de Presidente y Marcos Ricardo Maleh al cargo de director suplente y se designaron los nuevos miembros del directorio y distribuyeron los cargos: Presidente: Juan Antonio MARTINEZ y Director Suplente: Horacio Anibal NAYAR, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la calle Montevideo 1669 piso 2° B de CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 340 de fecha 21/12/2022 Reg. N° 840

Ana Laura Amiune Lauzon - Matrícula: 4820 C.E.C.B.A.

e. 11/01/2023 N° 1194/23 v. 11/01/2023

GLOBAL TRADE CUSTOMS S.A.

(CUIT: 30-71677629-4). Acta de Asamblea Ordinaria del 9/1/23 resolvió la renovación y designación de Autoridades y de domicilios especiales del nuevo Directorio por vencimiento de plazo. Presidente Alex Viano Rouquaud, DNI: 92449662, Vicepresidente Juan Gumhold, DNI 4301655, Director Suplente Sabrina Solange Estefania Viano Rouquaud, DNI 33.111.534 todos con domicilio especial en Esmeralda 684, Piso 12, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 09/01/2023

Soledad Adriana Montero - T°: 86 F°: 514 C.P.A.C.F.

e. 11/01/2023 N° 1188/23 v. 11/01/2023

IFAN RENIERI Y CIA. S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

CUIT: 30-52639005-5.- Por escritura del 19/12/2022, del Registro 35 de Avellaneda. Se protocolizó la designación del Directorio de "Ifan Renieri y Cía. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". Presidente: Roberto Mario Renieri. Vicepresidente: Miguel Angel Renieri. Directora Titular: María Antonia Bustelli, quienes aceptan sus cargos y constituyen domicilio especial en la calle Aristóbulo del Valle 1933/43, Capital Federal.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 255 de fecha 19/12/2022 Reg. N° 35

MAXIMA ROMERO MC INTOSH - Notario - Nro. Carnet: 5939 Registro: 35004 Adscripto

e. 11/01/2023 N° 1332/23 v. 11/01/2023

JET PAQ S.A.

30-68515285-8. En la Reunión de Directorio de fecha 16/12/2021 el Sr. Javier Horacio Faroni presentó su renuncia indeclinable al cargo de Director Titular. Por Acta de Directorio de fecha 25/02/2022 se resolvió, por unanimidad, aceptar la renuncia del Sr. Javier Horacio Faroni al Directorio. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 25/02/2022

Liuba Lencova Besheva - T°: 77 F°: 208 C.P.A.C.F.

e. 11/01/2023 N° 1316/23 v. 11/01/2023

LESTECH S.A.

CUIT 30-71752416-7.- Complementa publicación N° 99365/22 del 05/12/2022.- Que en el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 1 del 08/11/2022, se trató la renuncia del Presidente Javier Ennio Zarcón, y de la Directora Suplente, Mei Yuan, las que fueron aceptadas.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 319 de fecha 17/11/2022 Reg. N° 2016

Vicente Leon Gallo - Matrícula: 4516 C.E.C.B.A.

e. 11/01/2023 N° 1303/23 v. 11/01/2023

LUJAN VIGILA S.A.

CUIT 30707723447 se rectifica TI 101367/22 del 14.12.22 donde decia domicilio de Maria Eugenia Quintero Sarmiento 1586, piso 5 Depto C CABA debe decir Corrientes 980 piso 9 depto B CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 01/12/2022

Gisela Paola Torchelli - T°: 105 F°: 439 C.P.A.C.F.

e. 11/01/2023 N° 1331/23 v. 11/01/2023

MOON ENVIRONMENT TECHNOLOGY S.A.

CUIT 30-71757742-2. Complementa publicación N° 99364/22 del 05/12/2022.- Que en el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 1 del 31/10/2022, se trató la RENUNCIA del Presidente del Directorio, Javier Ennio ZARCON, la que fue aceptada.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 314 de fecha 16/11/2022 Reg. N° 2016

Vicente Leon Gallo - Matrícula: 4516 C.E.C.B.A.

e. 11/01/2023 N° 1304/23 v. 11/01/2023

MOVILIDAD ELÉCTRICA S.A.S.

Se hace saber que los socios de "Movilidad Eléctrica SAS" CUIT N° 30-71665262-5 han resuelto, por unanimidad, aumentar el capital social en la suma de pesos trece millones doscientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta, \$ 13.266.250, capitalizando los aportes irrevocables efectuados oportunamente por los socios en proporción a sus tenencias, por lo cual, el capital queda en la suma de pesos trece millones trescientos mil pesos, \$ 13.300.000, representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Asimismo y a fin de instrumentar dicho aumento, han resuelto en dicha Acta de Socios, la modificación del Artículo 4to. del Instrumento Constitutivo, referido al capital, quedando redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO CUARTO. Capital. El capital social es de \$ 13.300.000 (pesos trece millones trescientos mil), representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la ley N° 27.349. Las acciones escriturales correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitir las. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz". Autorizado según instrumento privado Acta de Socios N° 4 de fecha 02/12/2021 Autorizado según instrumento privado ACTA DE SOCIOS N° 4 de fecha 02/12/2021

María Inés Ferrari - T°: 130 F°: 551 C.P.A.C.F.

e. 11/01/2023 N° 1283/23 v. 11/01/2023

NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.

CESIÓN DE CRÉDITOS - NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS S.A. a NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.

Conforme lo establecen los artículos 1620 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y deudores de los consumos generados a partir del 01/10/2020 en el marco del Programa del Fomento al Consumo y a la Producción de Bienes y Servicios, denominado "Ahora 12", en los Comercios o Prestadores de los servicios alcanzados por el Programa, efectuados mediante la utilización por parte de sus titulares y adherentes de las Tarjetas de Crédito VISA y/o MASTERCARD emitidas por Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. (LOS CRÉDITOS), que por Oferta de fecha 26/07/2022 de Cesión de cartera de créditos "sin recurso" contra Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. CUIT 33707995519, con domicilio en Monte Caseros n° 128, Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos (LA CEDENTE), ha cedido a Nuevo Banco de Santa Fe S.A., con domicilio en calle Tucumán N° 2545, 2° Piso, Santa Fe, Provincia de Santa Fe CUIT 30692432661 (LA CESIONARIA) LOS CRÉDITOS, detallados en el Anexo I a la Oferta de Cesión (los DEUDORES CEDIDOS) por un saldo de capital a la fecha de la Cesión, que asciende a la suma de \$ 1.030.116.451,54, cuyos pagos seguirán siendo percibidos por LA CEDENTE en carácter de gestor de cobro de LOS CRÉDITOS cedidos. Los DEUDORES CEDIDOS podrán verificar si su crédito ha sido cedido contactándose con NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A. al e-mail: contacto@bancoentrieros.com.ar

ADRIANA JORGELINA MONSERRAT - APODERADA

e. 11/01/2023 N° 1179/23 v. 11/01/2023

NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS S.A.

CESIÓN DE CRÉDITOS - NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS S.A. a NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.
CUIT 33-70799551-9. Conforme lo establecen los artículos 1620 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y deudores de los consumos generados a partir del 01/10/2020 en el marco del Programa del Fomento al Consumo y a la Producción de Bienes y Servicios, denominado "Ahora 12", en los Comercios o Prestadores de los servicios alcanzados por el Programa, efectuados mediante la utilización por parte de sus titulares y adherentes de las Tarjetas de Crédito VISA y/o MASTERCARD emitidas por Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. CUIT 33707995519 (LOS CRÉDITOS), que por Oferta de fecha 26/10/2022 de Cesión de cartera de créditos "sin recurso" contra Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. CUIT 33707995519, con domicilio en Monte Caseros n° 128, Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos (LA CEDENTE), ha cedido a Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CUIT 30692432661, con domicilio en calle Tucumán N° 2545, 2° Piso, Santa Fe, Provincia de Santa Fe (LA CESIONARIA) LOS CRÉDITOS, detallados en el Anexo I a la Oferta de Cesión (los DEUDORES CEDIDOS) por un saldo de capital a la fecha de la Cesión, que asciende a la suma de \$ 652.513.273,83, cuyos pagos seguirán siendo percibidos por LA CEDENTE en carácter de gestor de cobro de LOS CRÉDITOS cedidos. Los DEUDORES CEDIDOS podrán verificar si su crédito ha sido cedido contactándose con NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS S.A. al e-mail: contacto@bancoentrieros.com.ar
ADRIANA JORGELINA MONSERRAT - APODERADA

e. 11/01/2023 N° 1152/23 v. 11/01/2023

NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS S.A.

CESIÓN DE CRÉDITOS - NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS S.A. a NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.
Conforme lo establecen los artículos 1620 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y deudores de los consumos generados a partir del 01/10/2020 en el marco del Programa del Fomento al Consumo y a la Producción de Bienes y Servicios, denominado "Ahora 12", en los Comercios o Prestadores de los servicios alcanzados por el Programa, efectuados mediante la utilización por parte de sus titulares y adherentes de las Tarjetas de Crédito VISA y/o MASTERCARD emitidas por Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. (LOS CRÉDITOS), que por Oferta de fecha 28/11/2022 de Cesión de cartera de créditos "sin recurso" contra Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. CUIT 33707995519, con domicilio en Monte Caseros n° 128, Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos (LA CEDENTE), ha cedido a Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CUIT 30692432661, con domicilio en calle Tucumán N° 2545, 2° Piso, Santa Fe, Provincia de Santa Fe (LA CESIONARIA) LOS CRÉDITOS, detallados en el Anexo I a la Oferta de Cesión (los DEUDORES CEDIDOS) por un saldo de capital a la fecha de la Cesión, que asciende a la suma de \$ 699.263.037,93, cuyos pagos seguirán siendo percibidos por LA CEDENTE en carácter de gestor de cobro de LOS CRÉDITOS cedidos. Los DEUDORES CEDIDOS podrán verificar si su crédito ha sido cedido contactándose con NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS S.A. al e-mail: contacto@bancoentrieros.com.ar
ADRIANA JORGELINA MONSERRAT - APODERADA

e. 11/01/2023 N° 1172/23 v. 11/01/2023

NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS S.A.

Conforme lo establecen los artículos 1614, 1620 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial, se notifica a los Bancos Emisores de Tarjetas de Crédito VISA y MasterCard que se detallan a continuación, que MercadoLibre S.R.L. cuit 30703088534, con domicilio en Av. Caseros 3039, piso 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha efectuado conforme Solicitud de Cesión de fecha 13/06/2022 en favor del Banco NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS S.A. cuit 33707995519, con domicilio en Monte Caseros 128 (el Banco) cesiones de Créditos por Cupones de Tarjetas de Crédito sin recurso por un monto total de \$ 2.000.163.814,06 (Dos Mil Millones Ciento Sesenta y Tres Mil Ochocientos Catorce con Seis Centavos) A continuación se detallan los montos de Créditos por Cupones de Tarjeta de Crédito VISA y MASTERCARD (CREDITOS), distinguidos por Banco Emisor de las Tarjetas que generaron los CREDITOS:

1. i) Banco BANCO COMAFI monto de \$ 15180808,51 (Quince Millones Ciento Ochenta Mil Ochocientos Ocho Pesos Con Cincuenta y Un Centavos), correspondientes a un Lote de CREDITOS cuyo primer vencimiento es en fecha 05/12/2022 y último vencimiento en fecha 05/12/2022; ii) Banco BANCO CREDICOOP monto de \$ 29903676,15 (Veintinueve Millones Novecientos Tres Mil Seiscientos Setenta y Seis Pesos Con Quince Centavos), correspondientes a un Lote de CREDITOS cuyo primer vencimiento es en fecha 05/12/2022 y último vencimiento en fecha 05/12/2022; iii) Banco BANCO DE CORDOBA monto de \$ 21755049,12 (Veintiuno Millones Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Cuarenta y Nueve Pesos Con Doce Centavos), correspondientes a un Lote de CREDITOS cuyo primer vencimiento es en fecha 05/12/2022 y último vencimiento en fecha 05/12/2022; iv) Banco BANCO DE CORRIENTES monto de \$ 46254632,05 (Cuarenta y Seis Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos

Treinta y Dos Pesos Con Cinco Centavos), correspondientes a un Lote de CREDITOS cuyo primer vencimiento es en fecha 05/12/2022 y último vencimiento en fecha 05/12/2022; v) Banco BANCO DE LA NACION ARGENTINA monto de \$ 182997407,03 (Ciento Ochenta y Dos Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Siete Pesos Con Tres Centavos), correspondientes a un Lote de CREDITOS cuyo primer vencimiento es en fecha 05/12/2022 y último vencimiento en fecha 05/12/2022; vi) Banco BANCO DE LA PAMPA monto de \$ 15249180,97 (Quince Millones Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Ochenta Pesos Con Noventa y Siete Centavos), correspondientes a un Lote de CREDITOS cuyo primer vencimiento es en fecha 05/12/2022 y último vencimiento en fecha 05/12/2022; vii) Banco BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES monto de \$ 182977751,28 (Ciento Ochenta y Dos Millones Novecientos Setenta y Siete Mil Setecientos Cincuenta y Un Pesos Con Veintiocho Centavos), correspondientes a un Lote de CREDITOS cuyo primer vencimiento es en fecha 05/12/2022 y último vencimiento en fecha 05/12/2022; viii) Banco BANCO GALICIA monto de \$ 182992417,64 (Ciento Ochenta y Dos Millones Novecientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Diecisiete Pesos Con Sesenta y Cuatro Centavos), correspondientes a un Lote de CREDITOS cuyo primer vencimiento es en fecha 05/12/2022 y último vencimiento en fecha 05/12/2022; ix) Banco BANCO HIPOTECARIO monto de \$ 92096254,8 (Noventa y Dos Millones Noventa y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro Pesos Con Ochenta Centavos), correspondientes a un Lote de CREDITOS cuyo primer vencimiento es en fecha 05/12/2022 y último vencimiento en fecha 05/12/2022; x) Banco BANCO MACRO monto de \$ 182988272,17 (Ciento Ochenta y Dos Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Dos Pesos Con Diecisiete Centavos), correspondientes a un Lote de CREDITOS cuyo primer vencimiento es en fecha 05/12/2022 y último vencimiento en fecha 05/12/2022; xi) Banco BANCO PATAGONIA monto de \$ 39132424,42 (Treinta y Nueve Millones Ciento Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Veinticuatro Pesos Con Cuarenta y Dos Centavos), correspondientes a un Lote de CREDITOS cuyo primer vencimiento es en fecha 05/12/2022 y último vencimiento en fecha 05/12/2022; xii) Banco BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO monto de \$ 1317281,46 (Un Millón Trescientos Diecisiete Mil Doscientos Ochenta y Un Pesos Con Cuarenta y Seis Centavos), correspondientes a un Lote de CREDITOS cuyo primer vencimiento es en fecha 05/12/2022 y último vencimiento en fecha 05/12/2022; xiii) Banco BANCO PROVINCIA DEL NEUQUEN monto de \$ 24379712,76 (Veinticuatro Millones Trescientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Doce Pesos Con Setenta y Seis Centavos), correspondientes a un Lote de CREDITOS cuyo primer vencimiento es en fecha 05/12/2022 y último vencimiento en fecha 05/12/2022; xiv) Banco BANCO SUPERVIELLE monto de \$ 119820816,38 (Ciento Diecinueve Millones Ochocientos Veinte Mil Ochocientos Dieciséis Pesos Con Treinta y Ocho Centavos), correspondientes a un Lote de CREDITOS cuyo primer vencimiento es en fecha 05/12/2022 y último vencimiento en fecha 05/12/2022; xv) Banco BBVA monto de \$ 182978574,12 (Ciento Ochenta y Dos Millones Novecientos Setenta y Ocho Mil Quinientos Setenta y Cuatro Pesos Con Doce Centavos), correspondientes a un Lote de CREDITOS cuyo primer vencimiento es en fecha 05/12/2022 y último vencimiento en fecha 05/12/2022; xvi) Banco HSBC monto de \$ 62593884,5 (Sesenta y Dos Millones Quinientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro Pesos Con Cincuenta Centavos), correspondientes a un Lote de CREDITOS cuyo primer vencimiento es en fecha 05/12/2022 y último vencimiento en fecha 05/12/2022; xvii) Banco ICBC monto de \$ 182992918,51 (Ciento Ochenta y Dos Millones Novecientos Noventa y Dos Mil Novecientos Dieciocho Pesos Con Cincuenta y Un Centavos), correspondientes a un Lote de CREDITOS cuyo primer vencimiento es en fecha 05/12/2022 y último vencimiento en fecha 05/12/2022; xviii) Banco ITAU UNIBANCO S.A. monto de \$ 27333518,33 (Veintisiete Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Quinientos Dieciocho Pesos Con Treinta y Tres Centavos), correspondientes a un Lote de CREDITOS cuyo primer vencimiento es en fecha 05/12/2022 y último vencimiento en fecha 05/12/2022; xix) Tarjeta NARANJA monto de \$ 182987943,71 (Ciento Ochenta y Dos Millones Novecientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Cuarenta y Tres Pesos Con Setenta y Un Centavos), correspondientes a un Lote de CREDITOS cuyo primer vencimiento es en fecha 05/12/2022 y último vencimiento en fecha 05/12/2022; xx) Banco NUEVO BANCO DEL CHACO monto de \$ 14294034,57 (Catorce Millones Doscientos Noventa y Cuatro Mil Treinta y Cuatro Pesos Con Cincuenta y Siete Centavos), correspondientes a un Lote de CREDITOS cuyo primer vencimiento es en fecha 05/12/2022 y último vencimiento en fecha 05/12/2022; xxi) Banco SANTANDER monto de \$ 182995507,81 (Ciento Ochenta y Dos Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Quinientos Siete Pesos Con Ochenta y Un Centavos), correspondientes a un Lote de CREDITOS cuyo primer vencimiento es en fecha 05/12/2022 y último vencimiento en fecha 05/12/2022; xxii) Banco BANCO DEL CHUBUT monto de \$ 10511219,48 (Diez Millones Quinientos Once Mil Doscientos Diecinueve Pesos Con Cuarenta y Ocho Centavos), correspondientes a un Lote de CREDITOS cuyo primer vencimiento es en fecha 05/12/2022 y último vencimiento en fecha 05/12/2022; xxiii) Banco BANCO DE FORMOSA monto de \$ 11204255,69 (Once Millones Doscientos Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Cinco Pesos Con Sesenta y Nueve Centavos), correspondientes a un Lote de CREDITOS cuyo primer vencimiento es en fecha 05/12/2022 y último vencimiento en fecha 05/12/2022; xxiv) Banco BANCO COINAG monto de \$ 576904,82 (Quinientos Setenta y Seis Mil Novecientos Cuatro Pesos Con Ochenta y Dos Centavos), correspondientes a un Lote de CREDITOS cuyo primer vencimiento es en fecha 05/12/2022 y último vencimiento en fecha 05/12/2022; El detalle completo de los CREDITOS puede ser consultado por los Bancos Emisores referidos, comunicándose al efecto con el Banco a la casilla de correo electrónico contacto@bancoentrerios.com.ar, quedando en el domicilio del mismo toda la documentación de respaldo a disposición para su consulta. De conformidad con lo expresamente

previsto en la Solicitud de Cesión, se les hace saber a los Bancos Emisores que Mercado Libre S.R.L. ha sido designado Agente de Cobro de los créditos cedidos, salvo que el Banco notifique lo contrario.

ADRIANA JORGELINA MONSERRAT - APODERADA

e. 11/01/2023 N° 1169/23 v. 11/01/2023

NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.

CESIÓN DE CRÉDITOS - NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS S.A. a NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.

Conforme lo establecen los artículos 1620 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y deudores de los consumos generados a partir del 01/10/2020 en el marco del Programa del Fomento al Consumo y a la Producción de Bienes y Servicios, denominado "Ahora 12", en los Comercios o Prestadores de los servicios alcanzados por el Programa, efectuados mediante la utilización por parte de sus titulares y adherentes de las Tarjetas de Crédito VISA y/o MASTERCARD emitidas por Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. (LOS CRÉDITOS), que por Oferta de fecha 26/08/2022 de Cesión de cartera de créditos "sin recurso" contra Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. CUIT 33707995519, con domicilio en Monte Caseros n° 128, Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos (LA CEDENTE), ha cedido a Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CUIT 30692432661, con domicilio en calle Tucumán N° 2545, 2° Piso, Santa Fe, Provincia de Santa Fe (LA CESIONARIA) LOS CRÉDITOS, detallados en el Anexo I a la Oferta de Cesión (los DEUDORES CEDIDOS) por un saldo de capital a la fecha de la Cesión, que asciende a la suma de \$ 770.366.476,77, cuyos pagos seguirán siendo percibidos por LA CEDENTE en carácter de gestor de cobro de LOS CRÉDITOS cedidos. Los DEUDORES CEDIDOS podrán verificar si su crédito ha sido cedido contactándose con NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A. al e-mail: contacto@bancoentrieros.com.ar

ADRIANA JORGELINA MONSERRAT - APODERADA

e. 11/01/2023 N° 1214/23 v. 11/01/2023

PANIFICADORA SANTA COMBA S.R.L.

CUIT 33-71641970-9. Edicto complementario del publicado el 08/09/2022, N° 70439/22. Capital social: 1000 cuotas de cien pesos valor nominal cada una. Conformación del Capital posterior a la cesión: Angel Roque CAMPOS 5000 cuotas equivalentes a \$ 50.000; Pablo Ricardo COCCHI 500 cuotas equivalentes a \$ 50.000. Autorizado según instrumento privado. de fecha 20/05/2022

Fernando Martin Zalabeite - Matrícula: 5110 C.E.C.B.A.

e. 11/01/2023 N° 1198/23 v. 11/01/2023

PORT MOODY S.A.

Sociedad sin cuit para regularizar en Afip Acta 27/12/22 renuncia como presidente Claudia Judit Berdichevsky y como Director Suplente Fernando José Berdichevsky, asume como Presidente Gonzalo Enrique Calcagno DNI 22823438 y Director Suplente Julio Cesar Alvarez DNI 23138781; el Directorio fijó domicilio especial en Rocamora 4238 Piso 1 Oficina B CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 227 de fecha 27/12/2022 Reg. N° 1601 CLAUDIA JUDIT BERDICHEVSKY - T°: 143 F°: 602 C.P.A.C.F.

e. 11/01/2023 N° 1330/23 v. 11/01/2023

PRAXTON SECURITIES S.A.

CUIT 30-71132649-5. Edicto Complementario del Publicado con fecha 12/09/2022. Número: 71652/22. Por Acta de Asamblea complementaria del 27/09/2022 se designa como Director Suplente a Roberto Dreifuss, con domicilio constituido en Vicotoriano Montes 4332, CABA. Autorizado según instrumento privado Nota de fecha 02/05/2021 Carlos Daniel Barcia - Matrícula: 4400 C.E.C.B.A.

e. 11/01/2023 N° 1204/23 v. 11/01/2023



¿Nos seguís en Instagram?
Buscanos en [@boletinoficialarg](https://www.instagram.com/boletinoficialarg)
y sigamos conectando la voz oficial



PRENSHOP S.A.

CUIT 30-70836167-0 se rectifica aviso TI N°92795/22 de fecha 15/11/2022 donde se consigno 24/10/2022 corresponde 21/10/2022, donde se menciona Mariano Daniel Lobera corresponde Mariano Daniel Lobera Setien. Autorizado según instrumento público Esc. N° 504 de fecha 24/10/2022 Reg. N° 789
Liliana Carina Irustia - Matrícula: 5016 C.E.C.B.A.

e. 11/01/2023 N° 1318/23 v. 11/01/2023

PROSUSTENTIA S.A.S.

30-71589399-8 Por Acta de Reunión de Socios del 2/12/2022 se resolvió por unanimidad: (i) elevar a dos el número de Administradores Titulares y a dos el número de Administradores Suplentes; (ii) designar a Abbott José Reynal como Administrador Titular y a Federico Cristofani como Administrador Suplente, quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en San Martín 140, piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia, el Órgano de Administración queda integrado por: Federico Moyano y Walker Federico Moyano como Administradores Titular y Suplente respectivamente, y Abbott José Reynal y Federico Cristofani como Administradores Titular y Suplente respectivamente. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 02/12/2022

SOFIA RAVENNA - T°: 144 F°: 659 C.P.A.C.F.

e. 11/01/2023 N° 1288/23 v. 11/01/2023

PROTECO S.A.

CUIT. 30-61751080-0. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 17/11/2022 cesaron por vencimiento de sus mandatos Pedro Anselmo Somma y José Somma en sus cargos de Presidente y Director Suplente, respectivamente; y se designa nuevo Directorio así: Presidente: Pedro Anselmo Somma, y Director Suplente: José Somma, ambos con domicilio especial en Avenida Callao 420, Piso 9, Departamento C, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 17/11/2022

Ignacio Rodolfo Pusso - T°: 91 F°: 562 C.P.A.C.F.

e. 11/01/2023 N° 1231/23 v. 11/01/2023

STARLIGHT ELECTRONICA S.R.L.

CUIT: 30-51638546-0. Por Escritura N° 311, folio 1256, del 27/12/2019, ante el escribano MARIO ERNESTO NACARATO, titular del Registro Notarial 1783, CABA. se resuelve: 1) Para dar cumplimiento a RG 03/2020 y 10/2021 IGJ. Donación de cuotas de fecha 27/12/2019. La Sra. Mónica Silvana IMERITO, DNI 11.443.813, domicilio Rivadavia 657, Capitán Sarmiento, Prov. Bs. As. cede y transfiere gratuitamente la nuda propiedad reservándose el usufructo gratuito y vitalicio de 1.750 cuotas a favor de Guadalupe Alfonsina MROUE, DNI 27.790.006, domiciliada en Lavalle 3351, CABA. Capital social \$ 10.000.- 10.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una y un voto por cuota, y queda distribuido de la siguiente manera: Nuda propiedad: Pablo Ernesto IMERITO 1750 cuotas, Daniela Paula IMERITO 1500 cuotas, Juan Patricio BORGHETTI 583 cuotas, María Carla BORGHETTI 583 cuotas, Maximiliano BORGHETTI 584 cuotas, Patricio Germán IMERITO 1450 cuotas, Johanna Pilar IMERITO 900 cuotas, Alejandra Paola IMERITO 900 cuotas y Guadalupe Alfonsina MROUE 1750 cuotas. Usufructo gratuito y vitalicio: Ernesto Antonino IMERITO 3250 cuotas, Beatriz Cristina IMERITO 1750 cuotas, Patricio Hugo Pedro IMERITO 3250 cuotas, Mónica Silvana IMERITO 1750 cuotas. Autorizado según instrumento privado ACTA DE REUNION UNÁNIME DE SOCIOS de fecha 05/10/2022

DANIEL GUSTAVO SITZER - T°: 129 F°: 483 C.P.A.C.F.

e. 11/01/2023 N° 1301/23 v. 11/01/2023

UNIVERSAL ALBION S.A.

CUIT 30-70208023-8. Se comunica que por Acta de Asamblea unánime del 03/11/2022, se aceptaron las renunciaciones de los directores Jonathan Kier Joffe al cargo de Presidente y Marcos Ricardo Maleh al cargo de director suplente y se designaron los nuevos miembros del directorio: Presidente: Juan Antonio MARTINEZ y Director Suplente: Horacio Anibal NAYAR, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la calle Montevideo 1669 piso 2° B de CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 341 de fecha 21/12/2022 Reg. N° 840
Ana Laura Amiune Lauzon - Matrícula: 4820 C.E.C.B.A.

e. 11/01/2023 N° 1195/23 v. 11/01/2023

V.Y.L. S.A.

CUIT 30-70715282-2. Se comunica que por Actas de Asamblea y Directorio, ambas del 01/09/2022, se designaron los miembros del directorio y distribuyeron los cargos: Presidente: Oscar Alberto ANDREANI, Vicepresidente: Verónica Sabina ANDREANI y Director Suplente: Larisa Viviana ANDREANI, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la Av. Leandro N. Alem 639 piso 7° dpto "I" de CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 345 de fecha 26/12/2022 Reg. N° 840
Ana Laura Amiune Lauzon - Matrícula: 4820 C.E.C.B.A.

e. 11/01/2023 N° 1192/23 v. 11/01/2023

VALVOLINE CUMMINS ARGENTINA S.A.

CUIT 30-68644954-4. Por Acta de Directorio del 13/01/2022 se resolvió aceptar la renuncia del Sr. Marcelo F. Suarez. Por Asamblea Ordinaria Especial Clase B Autoconvocada del 12/07/22 se resolvió: (i) aceptar la renuncia de la Sra. Eleonora Sierra a su cargo de Directora Titular; (ii) designar al Sr. Rudy Giovanni López de León como Director Titular y Vicepresidente de la Sociedad, por el término 3 (tres) ejercicios, desde el 19 de agosto del 2021. Se deja constancia que el Director Titular designado aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en la calle Cecilia Grierson 255, piso 6 C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea de accionistas de fecha 12/07/2022 Autorizado según instrumento privado Asamblea de accionistas de fecha 12/07/2022
Gabriela edel Nicoletti - T°: 58 F°: 899 C.P.A.C.F.

e. 11/01/2023 N° 1317/23 v. 11/01/2023

VERLINI SISTEMAS S.R.L.

CUIT: 30-70864962-3. Por instrumento privado del 22/12/2022 se resuelve: 1) Para dar cumplimiento a RG 03/2020 y 10/2021 IGJ. Cesión de cuotas de fecha 22/12/2022. La Sra. MÓNICA LILIANA PONCE, DNI 13.827.191, domiciliada en Oliden 508, CABA. cede 60 cuotas a favor de PABLO OSCAR VERLINI, DNI 25.696.940, domiciliado en Garcia de Cossio 6613, CABA. Capital social \$ 10.000.- 100 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una y un voto por cuota, y queda distribuido de la siguiente manera: PABLO OSCAR VERLINI 80 cuotas y VIVIANA ANDREA VERLINI 20 cuotas. 2) Aceptar las renunciaciones de las Sras. MÓNICA LILIANA PONCE Y VIVIANA ANDREA VERLINI a sus cargos de Gerentes. Ratificar como Gerente al Sr. PABLO OSCAR VERLINI (DNI 25.696.940), domicilio Garcia de Cossio 6613, CABA. Denuncia domicilio especial en Luzuriaga 662, CABA. Se acredita la transcripción de los actos societarios al libro de Actas mediante ACTA DE RUS del 22/12/2022. Autorizado según instrumento privado CESION DE CUOTAS de fecha 22/12/2022
DANIEL GUSTAVO SITZER - T°: 129 F°: 483 C.P.A.C.F.

e. 11/01/2023 N° 1299/23 v. 11/01/2023

¿Tenés dudas o consultas?

- 1- Ingresá en www.boletinoficial.gob.ar
- 2- Hacé click en **CONTACTO**
- 3- **Completá el formulario** con tus datos y consulta, y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.



Formulario de contacto con campos: Nombre, Email, Teléfono, Empresa, Mensaje.

EDICTOS JUDICIALES**CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS****NUEVOS****JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 14**

EDICTO El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 7 interinamente a cargo de la Dra. Eugenia Capuchetti, Secretaría n° 14 con la intervención del Dr. Sebastián Oppel, en la causa n° 3.357/2022 caratulada "Tantalean Willard, Fernando Elexin s/Intimidación pública", cita y emplaza a Fernando Elexin Tantalean Willard (peruano, C.U.I. N° 47.272.185-8), a fin de que comparezca por ante el Cuerpo Médico Forense (Lavalle 1429, CABA) dentro de las 72 hs. contadas desde la última publicación del presente, a los efectos de ser evaluado por los profesionales de dicha dependencia A continuación, y conforme lo normado en el segundo párrafo del Art. 150 del C.P.P., se transcribe el auto que ordena la publicación del presente: "///nos Aires, 5 de diciembre de 2.022(...) Este marco impone, sin duda, la realización de los estudios pertinentes a fin de esclarecer si el causante ha sido capaz de comprender la criminalidad de sus actos y dirigir sus acciones; lo que aquí habrá de ordenarse, oficio mediante, al Cuerpo Médico Forense. Para concretar la medida, y toda vez que el imputado se encontraría en situación de calle –tal como lo ha expuesto la Fiscalía-, ordénese la publicación de edictos por el término de ley (art. 150 del CPPN), a fin de emplazar al imputado a comparecer ante el Cuerpo Médico Forense de la CSJN –Lavalle 1429, CABA–dentro de las 72 horas de notificado, en pos de ser evaluado en los términos expuestos (...)" . Se libra el presente edicto en la Secretaría n° 14 de este Tribunal, a los seis días del mes de enero de dos mil veintitrés.

Eugenia Capuchetti Juez - Sebastián Oppel Secretario

e. 11/01/2023 N° 1187/23 v. 17/01/2023

SUCESIONES**NUEVOS****JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
21	UNICA	EDUARDO JOSE MAC DONNELL	27/12/2022	CASTIGLIO ANA MARIA	105938/22
32	UNICA	MARISA MAZZEO	13/10/2022	MUZIO RUBEN	82675/22
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	29/12/2022	KUAI LANG JUAN	107120/22
46	UNICA	ARIEL GONZALEZ ARIETA	27/12/2022	MARTINEZ NORBERTO LUIS Y MARZORATTI ANA MARIA	106266/22
53	UNICA	JUAN G CHIRICHELLA	29/12/2022	NAHUEL SEBASTIÁN BRAVO	107251/22
59	UNICA	FLORENCIA I. CORDOBA	27/12/2022	CAMILO RENE DE DIO	106419/22
74	UNICA	MARCELA MABEL CHASARES	02/12/2022	DIEGO ADRIAN ESCALADA	99590/22
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPÀ	27/12/2022	ANGLES JUAN CARLOS	106202/22
104	UNICA	GABRIEL TAMBORRENA	28/06/2021	CARLOS FRANCISCO MIGUEZ	44970/21

e. 11/01/2023 N° 5648 v. 11/01/2023

PARTIDOS POLÍTICOS

NUEVOS

PARTIDO UNION Y LIBERTAD - P.U.L.

PARTIDO UNIÓN Y LIBERTAD - MODIFICACIÓN DE LA CARTA ORGÁNICA El Juzgado Federal con competencia Electoral en el distrito de San Luis, a cargo del Dr. Juan Raúl Alberto Fourcade por subrogancia, hace saber a la población que: el PARTIDO UNIÓN Y LIBERTAD – DISTRITO SAN LUIS, mediante Actas del Congreso Provincial de fecha 1/12/2022 y 23/12/2022, resolvió modificar la Carta Orgánica de dicha agrupación, la cual se transcribe seguidamente: “PARTIDO UNIÓN Y LIBERTAD P.U.L. CARTA ORGÁNICA Capítulo I – DEL PARTIDO. Artículo 1º.- Esta Carta Orgánica es Ley Fundamental del Partido Unión Libertad, cuya organización y funcionamiento se ajustará a las disposiciones que de seguido se expresan.- Artículo 2º.- El Partido Unión y Libertad está constituido por la totalidad de los afiliados y adherentes inscriptos en el registro partidario correspondiente.- Capítulo II – DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES.- Artículo 3º.- Son afiliados todos los ciudadanos de ambos sexos, que estando domiciliados en el territorio de la provincia de San Luis, soliciten su afiliación y sean admitidos por la comisión de ética evaluación de gestión y afiliación.- Artículo 4º.- No podrán afiliarse los ciudadanos incluidos en las previsiones del artículo 24 de la ley 23.298 y artículo 29 de la ley 4416, disposiciones legales posteriores o concordantes y/o quienes no sean admitidos por la comisión de ética, evaluación de gestión y afiliación.- Artículo 5º.- El ciudadano que desee afiliarse deberá firmar una ficha de afiliación y llenar la misma por cuadruplicado, la que contendrá: nombre y apellido, matrícula individual, clase, sexo, estado civil, domicilio, profesión u oficio, su firma o impresión digital debidamente autenticadas y adhesión a los principios, las bases de acción política y a la carta orgánica, doctrinaria y ética de esta agrupación política. Aprobada su solicitud se le entregará constancia de su afiliación. En caso de rechazarse la afiliación se le comunicará dentro del plazo de quince días hábiles.- Artículo 6º.- La afiliación deberá efectuarse ante el organismo que corresponda al último domicilio anotado y/o que registre su documento nacional de identidad. La afiliación estará abierta permanentemente, sin perjuicio del período de clausura previo a las elecciones internas, que oportunamente se determine.- Artículo 7º.- Los afiliados ejercerán la dirección, gobierno y fiscalización del partido según las disposiciones de esta Carta Orgánica.- Artículo 8º.- La afiliación se extingue por: a) renuncia expresa, b) renuncia tácita y automática, c) expulsión, d) incumplimiento y/o violación de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 23.298 y en los artículos 28,29 y 56 de la ley 4416, e) desafiliación.- Artículo 9º.- La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente debe ser resuelta por la comisión de ética, evaluación de gestión y afiliación, dentro de los diez días de presentada. Si no fuera resuelta dentro de ese plazo se la considerará aceptada. La renuncia tácita y automática se produce en caso de afiliación posterior a otro partido político (artículo 25 ley 23.298).- Artículo 10º.- Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del partido, de sus organismos o de otros afiliados. Están obligados a observar los principios y bases de acción política del partido, su plataforma electoral, mantener la disciplina partidaria, cumplir con las disposiciones de sus organismos, votar en elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias. Tienen derecho a ser elegidos para desempeñar funciones dentro de la organización como también para los cargos electivos y ejecutivos de gobierno.-

Artículo 11º.- Son adherentes al partido, los argentinos menores de dieciocho años y los extranjeros. Deben solicitarlo y recibir constancia de su adhesión y gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados con excepción de los electorales. Los adherentes menores de edad, al cumplir dieciocho años, adquieren la calidad de afiliado, previa confección de la ficha de afiliación.- Capítulo III- DE LOS CENTROS DE TRABAJO.- Artículo 12º.- Los centros de trabajo constituyen el organismo primario del partido y la fuente natural y directa de divulgación y predicamento de los principios y bases de acción política, lineamientos doctrinarios y éticos de esta agrupación política.- Artículo 13º.- Para constituir un centro de trabajo, será necesario un mínimo de 40 afiliados y/o adherentes, presentar la solicitud correspondiente al órgano partidario pertinente y la autorización del mismo para su funcionamiento.- Artículo 14º.- La jurisdicción territorial de cada centro de trabajo será determinada en la reglamentación que cada Junta Departamental dictará al efecto, no pudiendo existir en ningún caso superposición territorial.- Artículo 15º.- Será autoridad de cada centro de trabajo un delegado designado por la Junta Departamental.- Capítulo IV – DE LAS JUNTAS DEPARTAMENTALES.- Artículo 16º.- En cada uno de los departamentos en que se divide la provincia habrá una Junta Departamental, que ejercerá jurisdicción sobre los centros de trabajo del respectivo Departamento, supervisará su desenvolvimiento y acción y llevará el fichero de afiliados en la forma que determinen la reglamentación a dictarse por la Junta Directiva Partidaria.- Artículo 17º.- La Junta Departamental entenderá en todo trámite de solicitud de funcionamiento de los centros de trabajo otorgando la respectiva autorización, como así también para los casos de reestructuración fusión y disolución, debiendo dictar la respectiva reglamentación.- Artículo 18º.- Cada Junta Departamental estará integrada por: a) un secretario,

b) un subsecretario, y c) un vocal.- Artículo 19°.- La Junta Departamental tendrá su asiento en la localidad cabecera del respectivo Departamento, aunque podrán sesionar en otras localidades del departamento por resolución tomada al efecto.- Artículo 20°.- El quórum para sesionar será la mitad más uno de los miembros en la primera convocatoria, y con los presentes pasada 1 hora de la fijada para la sesión. El Secretario de la Junta Departamental tendrá doble voto en caso de empate. Deberá reunirse como mínimo tres veces por cada año y la inasistencia de cualquier integrante a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas sin motivo justificado, será causal de separación del cargo. Antes de producirse la causal de caducidad del mandato, la Junta Departamental deberá intimar fehacientemente al miembro comprendido en ella, a fin de que comparezca a la próxima sesión del cuerpo y si así no lo hiciere quedará automáticamente separado del cargo. La medida es apelable ante la Junta Directiva Partidaria.- Artículo 21°.- Son atribuciones de la Junta Departamental, además de las ya enunciadas, las siguientes: a) dictar un reglamento interno, b) hacer cumplir esta carta orgánica y las resoluciones de los órganos superiores del partido, c) enviar semestralmente a la Junta Directiva Partidaria o a su requerimiento copia de los registros y fichas de afiliados de su jurisdicción, d) elevar a la comisión de ética, evaluación de gestión y afiliación los antecedentes de conducta de los afiliados en su jurisdicción, e) organizar y dirigir las campañas electorales y de propaganda dentro del departamento y de acuerdo con las disposiciones de la Junta Directiva Partidaria, f) representar al partido por intermedio del secretario ante autoridad pública y otros organismos dentro del departamento, g) crear comisiones de trabajo para temas de interés general o político partidario, h) en general, tomar las resoluciones tendientes a lograr el adecuado desenvolvimiento del partido en el orden departamental dentro de la materia, competencia y jurisdicción que no sean atribuidas a otro órgano partidaria, tanto en el orden Provincial como Nacional. Deberá reglamentar la jurisdicción y funcionamiento de los centros de trabajo.- Artículo 22°.- En los casos de elecciones internas, las juntas departamentales comunicarán a la Junta Electoral la totalidad de los locales partidarios habilitados en el departamento, a los fines de que la Junta Electoral elija los lugares adecuados para celebrar la elección.- Capítulo V –DEL CONGRESO PROVINCIAL.- Artículo 23°.- El Congreso Provincial es el organismo supremo del partido, representa la masa de afiliados y ejerce la autoridad superior partidaria en el ámbito provincial.- Artículo 24°.- Sus miembros serán elegidos por simple mayoría de votos, directo y secreto de los afiliados de los respectivos departamentos en la siguiente proporción: cada departamento designará un congresal, correspondiéndole uno más por cada 1000 afiliados.- Artículo 25°.- Los delegados al Congreso Provincial deben tener un año ininterrumpido como afiliado (esta exigencia no regirá para la conformación del primer Congreso Provincial), deberán asimismo residir en el departamento por el cual se elige y figurar en su padrón de electores. Durarán cuatro años en sus mandatos.- Artículo 26°.- El Congreso Provincial tendrá su sede en la ciudad San Luis, pero podrá en cada reunión designar un lugar de la provincia en que se realizará la siguiente. El quórum se forma con la mitad más uno de los miembros en la primera citación y con un tercio en la segunda. Sus deliberaciones se regirán por el Reglamento que el mismo se dicte y supletoriamente por el de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis.- Artículo 27°.- El Congreso Provincial designará sus autoridades por simple mayoría de votos presentes en su primera reunión; a) un secretario, b) un subsecretario, c) cuatro prosecretarios, los que durarán cuatro años en sus mandatos. El Congreso se reunirá ordinariamente una vez al año y extraordinariamente cuando lo solicite el 10% de sus miembros o cuando lo convoque la Junta Directiva Partidaria.- Artículo 28°.- Corresponderá al Congreso Provincial: a) fijar en el orden provincial el plan de acción política, social, económica y cultural del partido y aprobar la plataforma electoral. b) impartir directiva generales para el desenvolvimiento del partido en la provincia, y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno. c) Recabar y recibir informes de las diferentes comisiones partidarias. d) sesionar como tribunal de alzada de las sanciones que aplique la comisión de ética. e) reformar la carta orgánica mediante el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros presentes. f) aprobar la fusión, conformación de alianzas y frentes con otros partidos políticos. g) nombrar a los miembros de la Junta Electoral y considerará la memoria y balance anual en la reunión ordinaria. h) podrá pronunciarse sobre la existencia de incompatibilidades en el caso de acumulación de cargos conforme refiere el artículo 10.- Artículo 29°.- Corresponde al Congreso Provincial, entender en apelación en toda cuestión emanada de la comisión respecto de los afiliados en todo el ámbito provincial.- Capítulo VI- JUNTA DIRECTIVA PARTIDARIA.- Artículo 30°.- La Junta Directiva Partidaria es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta carta orgánica, las resoluciones del Congreso Provincial, y las reglamentaciones que se dicten. Representa la máxima autoridad ejecutiva y conduce al partido. Es la encargada de orientar la acción partidaria en los casos no previstos por resoluciones del Congreso Provincial, teniendo la facultad de crear órganos administrativos y de difusión que sean necesarios. La Junta Directiva Partidaria estará integrada por a) un Secretario General; b) un Subsecretario y; c) un vocal. La Junta Directiva Partidaria reglamentará su funcionamiento estableciendo una mesa ejecutiva que deberá reunirse como mínimo tres veces por cada año. Tendrá su sede en la Capital de la Provincia y podrán reunirse en la jurisdicción de cada departamento cuando sus tareas o sus integrantes lo crean conveniente. Sus miembros durarán cuatro años en sus funciones. Los cargos comprendidos en los apartados a), b), c), serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados considerándose a la totalidad la provincia como distrito único.- La inasistencia de cualquier integrante a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas sin motivo justificado, será causa de separación del cargo, debiendo previamente intimar fehacientemente, al momento de darse la causal de separación, al miembro incurso en ella, para que comparezca a la próxima reunión y si así no lo hiciere quedará automáticamente separado del cuerpo,

sin más trámite. La medida será apelable ante el Congreso Provincial.- Artículo 31º.- Corresponde asimismo a la Junta Directiva Partidaria: a) dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre los organismos partidarios. b) mantener las relaciones con poderes públicos provinciales y con las Juntas Departamentales. c) intervenir los organismos departamentales por las causales y en el modo que establecerá el Congreso Provincial, y proveer a su reorganización. Mientras el Congreso Provincial no determine las causales y modos de intervención la Junta Directiva podrá intervenir los organismos departamentales y proveer a su reorganización.- d) entender en grado de apelación en las intervenciones que dispongan las Juntas Departamentales en los organismos que dependen de ellos y de las resoluciones de la Junta Electoral.- e) organizar la difusión y propaganda partidaria en el orden provincial, creando los organismos pertinentes.- f) dar directivas sobre la orientación y actuación del partido, de conformidad a las disposiciones de la Carta Orgánica y las resoluciones del Congreso Provincial, y realizar con facultades suficientes todos los actos y contratos que deban cumplirse conforme a las disposiciones legales.- g) dictar el reglamento electoral partidario.- h) convocar a elecciones internas para cargos partidarios y electivos estableciendo el cronograma electoral. También en los casos que establezca esta Carta Orgánica.- i) dirigir la campaña electoral.- j) representar al partido a través de Secretario General ante las autoridades públicas y/o agrupaciones o entidades privadas.- k) designar los apoderados del partido.- l) toda otra disposición que se adopte en concordancia con esta Carta Orgánica.- m) elegir entre sus miembros un tesorero titular y un tesorero suplente. O) designar responsable técnico de campana y un responsable tecnológico y en ambos casos un alterno. Capítulo VII –DE LA COMISIÓN DE ÉTICA EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y AFILIACIÓN.- Artículo 32º.- La comisión permanente de Ética, Evaluación de Gestión y Afiliación tendrá las siguientes atribuciones: a) entenderá en los casos individuales o colectivos que se originen por inconducta, indisciplina, o violación de los principios y resoluciones de organismo partidarios y que pueden significar la aplicación de sanciones a los afiliados y adherentes. b) sustanciará por el procedimiento que se reglamente oportunamente por el congreso provincial, el que deberá asegurar el Derecho de Defensa del afiliado. Dictaminará aconsejando la sanción que corresponda, la que será apelable ante el Congreso Provincial en el término de diez días de notificada la resolución.- c) llevará el control de gestión de sus representantes populares ya sea en cargos partidarios, directivos o como funcionarios del gobierno.- d) receptorá las solicitudes de afiliación.- Artículo 33º.- Estará integrada por dos miembros, en su primera sesión elegirá un presidente que tendrá doble voto en caso de empate. elegidos según el régimen electoral establecido para los demás cargos partidarios.- Artículo 34º.- La comisión se deberá reunir como mínimo tres veces por cada año, dando a conocer lugar, día y hora de la sesión. Pudiendo, si el caso así lo requiere, trasladarse a cualquier punto de la provincia.- Artículo 35º.- Las sesiones serán públicas y podrán participar en el debate todos los afiliados que así lo deseen con voz pero sin voto.- Artículo 36º.- La Comisión de Ética, Evaluación de Gestión y Afiliación podrá imponer las siguientes sanciones: a) amonestación, b) suspensión temporaria de la afiliación, c) desafiliación, d) expulsión.- Artículo 37º.- En uso de sus facultades disciplinarias podrá actuar de oficio, por denuncia de uno o más afiliados o a iniciativa de otro órgano partidario.- Artículo 38º.- Deberá realizar la evaluación de gestión de sus representantes populares, para ello cada afiliado que represente al P.U.L. dentro del partido, en un cargo legislativo, tendrá que presentar ante la Comisión su plan de trabajo. Podrá también brindar todo tipo de asesoramiento a su representantes populares.- Artículo 39º.- Corresponde a esta comisión la recepción de las fichas de afiliaciones y su tramitación interna. Puede rechazar la afiliación si el presentante debido a hechos, actos y conductas se manifiesta en franca contradicción con la Carta Orgánica y/o Declaración de Principios que rigen este partido.- Capítulo VIII- OTROS ORGANISMOS PARTIDARIOS.- Artículo 40º.- Créase la Oficina Provincial Permanente de Defensa de los Derechos Humanos, como organismo independiente dentro del partido, cuyas facultades, integración y funcionamiento serán reglamentadas por la Junta Directiva Partidaria, la que será sometida al Congreso Provincial.

Asimismo, créase para cumplir funciones de orientación, asesoramiento y ejecución, que actuarán como órganos del partido, las siguientes comisiones: Acción Social, Salud, Medio Ambiente y Ecología, Cultura y Educación, Recreación y Deportes, Menores y Familia, Tercera Edad, Trabajo, y toda otra que se creare. Cada comisión podrá formar subcomisiones conformes las necesidades que se aprecien.- Artículo 41º.- Créase el Consejo de Consulta Permanente que estará integrado por todos aquellos afiliados que hubiesen desempeñado mandato expectante, los que serán designados por el Congreso Provincial. Serán sus funciones las de aconsejar y asesorar todos los organismos del partido sobre las cuestiones que sometan a su consideración, asimismo elevarán al Congreso Provincial una memoria anual.- Capítulo IX –DE LA JUVENTUD.- Título I.- De los centros de integración juvenil provincial y centro juvenil departamental.- Artículo 42º.- A los fines de asegurar la participación de todos los jóvenes en la actividad política partidaria, crease el Centro Juvenil Provincial del P.U.L. y los Centros de Integración Juvenil Departamentales, que estarán integrados por afiliados y adherentes de ambos sexos hasta los 35 años de edad, conformado por diez miembros permanentes, abiertos a todos los jóvenes que podrán participar con voz y voto.-

Artículo 43º.- En cada uno de los departamentos en que se divide la provincia se formará un centro juvenil departamental que estará integrado por: un presidente, un vocal elegidos por voto directo de los afiliados. Artículo 44º.- Son sus atribuciones: a) elegir los delegados que integrarán el centro juvenil provincial del P.U.L.- b) confeccionar un padrón de afiliados y adherentes por departamento. c) crear los canales de comunicación y los ámbitos de debate para que el joven participe de la vida política partidaria d) planificar, coordinar y ejecutar los

programas, políticas y medidas que implemente el centro juvenil provincial. e) dotar al Centro Juvenil Provincial de la información, documentación que permita el conocimiento de las inquietudes de la juventud en cada departamento. Artículo 45°.- El Centro Juvenil Provincial estará integrado por un representante por departamento los que deberán ser elegidos por el voto directo de los afiliados.- Artículo 46°.- El órgano de conducción estará a cargo de: un presidente, un tesorero y un vocal que serán elegidos por voto secreto y directo de los representantes departamentales que integran el centro. Tendrán una duración de cuatro años en sus funciones y la sede del centro será en la capital provincial, pudiendo trasladarse al interior de la provincia cuando así quede acordado. Se deberán reunir por lo menos tres veces por cada año. Atribuciones a) crear, implementar y ejecutarla, las políticas tendientes a la participación e integración de todos los jóvenes de la provincia, mediante comisiones de trabajo, comprometiéndose con los ideales históricos y culturales de nuestra provincia b) coordinar las actividades de los distintos centros de integración departamental a fin de garantizar la plena y efectiva participación de los jóvenes.- c) elaborar el reglamento interno mediante el cual se regirán los distintos centros de integración juveniles departamentales. Capítulo X-DE LOS APODERADOS Artículo 47°.- La Junta Directiva Partidaria nombrará uno o más apoderados que deben ser afiliados al partido para que forma conjunta o separadamente nos representen ante las autoridades judiciales, electorales o administrativas respectivas y realicen todas las gestiones o trámites que le sean encomendadas por las autoridades partidarias.- Capítulo XI-DEL PATRIMONIO Artículo 48°.- El patrimonio del partido se formará con: a) las contribuciones de sus afiliados, b) los subsidios del estado, c) como mínimo del 3% de las remuneraciones brutas totales que perciban los legisladores y concejales electos por el partido, gobernador, ministros, subsecretarios y funcionarios afiliados, directores de repartición, intendentes municipales, comisionado municipal y funcionarios de las municipalidades, y cualquier otro empleado, o colaborador que accedan a ocupar funciones o empleos de cualquier naturaleza. e) los aportes, donaciones y/o ingresos de cualquier naturaleza que se efectúen voluntariamente y que no estén prohibidos por la ley, estos serán aceptados ante Escribano Público, previa confección de las actas respectivas. Su distribución será reglamentada por la Junta Directiva Partidaria asignándose cuotas proporcionales a los departamentos y conservándose lo necesario para la organización provincial.- Artículo 49°.- Los fondos del partido serán depositados en cualquier banco sito en la provincia a nombre del partido y a la orden conjunta de tres de los miembros de la Junta Directiva Partidaria. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o de donaciones con tal objeto se inscribirán a nombre del partido.- Artículo 50°.- La Junta Directiva Partidaria adoptará las disposiciones necesarias para el adecuado control contable de los ingresos y egresos de los fondos partidarios de acuerdo a lo establecido en la ley 23.298 y disposiciones legales que se dicten en el futuro. Se establece como cierre del ejercicio anual el 31 de diciembre de cada año.- Capítulo XII – DE LA ELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS.- Artículo 51°.- Los candidatos del partido a la Gobernación, al Congreso Nacional, a la Legislatura Provincial y autoridades municipales, serán elegidas por el voto secreto y directo de los afiliados o de los ciudadanos que integran el padrón general de la Provincia y no están afiliados a otro partido político, debiendo el Congreso Provincial al formular la convocatoria determinar cuál de estos padrones se utilizará para la elección. En casos de necesidad, urgencia u otras circunstancias especiales que lo justifiquen, la Junta Directiva Partidaria podrá designar los candidatos referidos en el presente artículo, debiendo convocar al Congreso Provincial a los efectos de comunicar la decisión adoptada, así como los fundamentos de tal determinación.- Artículo 52°.- Para la elección de las autoridades que tendrán a su cargo el gobierno y administración del partido, se oficializarán listas de candidatos a donde figuraran sus nombres y número documento y domicilio, con la especificación del cargo al que se postula conforme a lo prescripto por Carta Orgánica.- Las listas se conformaran con la misma cantidad de suplentes que los cargos a elegir, quienes pasarán a integrar los órganos partidarios en caso de acefalía, ausencia, renuncia u otro caso de vacancia del titular.- Artículo 53°.- Las listas siempre se integrarán con el 50% del sexo masculino y femenino, asegurándose a los menores de 35 años, igual proporción en ambos porcentajes. Capítulo XIII- DE LA JUNTA ELECTORAL. Artículo 54°.- Este organismo entenderá en lo relativo a las elecciones internas del partido. Se compone por dos miembros titulares y un suplente designado dos titulares y un suplente por la Junta Directiva Partidaria y un titular y un suplente por el Congreso Provincial.- Artículos 55°.- Durarán cuatro años en su cargo. Elegirán presidente y dos secretarios. Sus resoluciones son válidas con un quórum de tres miembros. El presidente tiene voto en todos los casos y doble voto en caso de empate.- Artículo 56°.- Son atribuciones y deberes de la Junta: a) formar de imprimir el padrón de afiliados de toda la provincia y por departamentos, separados en masculinos y femeninos, el que será exhibido en la sede partidaria por lo menos tres meses antes de cada elección. b) A partir de la fecha de exhibición en la sede partidaria, los afiliados que por cualquier causa no figurase en el padrón o estuviese anotado erróneamente u omitido, tendrán derecho a reclamar ante la Junta Electoral durante un plazo de quince días corridos. Igual derecho tendrá cualquiera afiliado para que se excluya a quien se haya incluido indebidamente el padrón. Dentro de los cinco días posteriores la Junta resolverá las observaciones que se hubiere efectuado en el período de tachas. c) El padrón provisorio referido en el inciso a), con las modificaciones que surgen de las resoluciones que adopte la Junta con motivo de las presentaciones aludidas en el inciso b) constituirán el padrón definitivo. El mismo deberá encontrarse impreso por lo menos veinte días corridos antes de la fecha de realización de la elección interna. d) Fiscalizar las elecciones internas y resolver como único juez las impugnaciones que se produzcan e) adoptar todas las resoluciones y medidas tendientes a lograr la correcta organización, funcionamiento y culminación de los comicios internos y tomar las medidas de vigilancia que fuere

menester. f) Dictar su reglamento interno. g) Practicar el escrutinio definitivo y/o proclamar a los electos en caso de lista única poniendo posesión del cargo a los mismos.- h) debe resolver las controversias suscitadas para integrar las distintas listas que participan en una elección interna de cargos partidarios y elecciones primarias previstas por ley 26.571 estableciendo como deberán realizar los corrimientos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en la ley 27.412 de paridad de género.- Capítulo XIV- DE LA DISOLUCIÓN Y FUSIÓN DEL PARTIDO. Artículo 57°.- El Partido Unión y Libertad sólo se disolverá además de las causales previstas por las leyes, por la voluntad de sus afiliados que deberán expresarse por el Congreso Provincial en decisión unánime de sus miembros. En caso de disolución, el patrimonio del partido se liquidará en la forma prevista en la ley 23.298 o cualquier otra disposición que rija la materia.- Artículo 58°.- El Partido Unión y Libertad podrá fusionarse o integrarse con otras fuerzas políticas, por resolución conjunta de todos sus afiliados adoptando por simple mayoría de votos en forma directa y secreta.- Capítulo XV- ALIANZAS TRANSITORIAS Artículo 59°.- Las alianzas y fusiones transitorias podrán ser dispuestas por la Junta Directiva Partidaria considerándose válida la misma salvo disposición en contrario del Congreso Provincial.- Capítulo XVI- DISPOSICIONES GENERALES Artículo 60°.- Las elecciones partidarias internas se regularán por esta Carta Orgánica, el Reglamento Electoral Partidario y Ley de los Partidos Políticos y legislación electoral en la materia. Artículo 61°.- En las elecciones internas del partido, queda asegurada la participación de las minorías en la adjudicación de los correspondientes cargos a elegir la que debe obtener un mínimo del 25% del total de los votos válidos emitidos en la totalidad del distrito provincial. Le corresponde a la mayoría el 75% del total de los cargos y a la minoría el 25% restante, cuando obtenga el 25% de votos aludidos precedentemente. Para el caso de oficialización de una sola lista de candidatos, la Junta Electoral llamará igualmente elecciones.- Artículo 62°.- En los comicios para integrantes del cuerpos colegiados partidarios, se elegirán suplentes que sean en número igual a los titulares del organismo en cuestión, excepto en el caso la Junta Directiva, según lo previsto en el artículo 30.- Artículo 63°.- El partido podrá elegir candidatos para cargos electivos y ejecutivos, que no sean afiliados.- Artículo 64°.- No podrán ser candidatos a cargos partidarios, ni ser designados en ellos, los comprendidos en el artículo 33 de la ley 23.298 y los incluidos el artículo 8 de esta Carta Orgánica.- Artículo 65°.- Para cualquier impugnación y/o planteo, que realicen los afiliados ante cualquier organismo partidario, se adopta transitoriamente hasta que cada organismo, y/o el Congreso Provincial dicte sus normas de procedimientos, el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la provincia de San Luis ley 3341, adoptándose para el trámite el del proceso sumario (Art. 486 al 497 inclusive) estando facultado el presidente de cada organismo partidario y/o su sustituto legal en caso de ausencia, para dictar las providencias simples, y las resoluciones definitivas o interlocutorias que se deberán dictar por mayoría de votos.- Artículo 66°.- Las autoridades partidarias deberán asumir en los supuestos del renovaciones ordinaria el día del año de la respectiva renovación, excepto las autoridades de los centros de trabajo.- ”. Fdo. Oscar Guillermo Pérez, Prosecretario Electoral Nacional. San Luis, Enero 10 de 2023.-

e. 11/01/2023 N° 1285/23 v. 11/01/2023

El Boletín en tu celular
Accedé a toda la información desde la APP del Boletín estés donde estés.

Podés descargarla de forma gratuita desde:

Disponible en el App Store

Disponible en Google play

Boletín Oficial de la República Argentina

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

100% MODA S.A.

30-71079866-0

Convócase a los señores accionistas de 100% MODA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 25 de enero de 2023 a las 11hs en primera convocatoria y a las 12hs en segunda convocatoria en caso de haber fracasado la primera, en las oficinas de Av. Quintana 529 Piso 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires., a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de los accionistas para firmar el acta.
- 2) Ratificación de la aprobación de los Estados contables correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de septiembre de 2015, 30 de septiembre de 2016, 30 de septiembre de 2017 30 de septiembre de 2018, 30 de septiembre de 2019 y 30 de septiembre de 2020.
- 3) Ratificación del tratamiento otorgado a los resultados de los respectivos ejercicios.
- 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio hasta la fecha.
- 5) Consideración de las remuneraciones al Directorio
- 6) Consideración de la renuncia del Sr. Sebastian Rutenberg en su calidad de presidente.
- 7) Consideración de la renuncia de la Sra. Vicepresidente Sandra Sasson.
- 8) Fijación del Número de Directores titulares y suplentes y designación de sus integrantes.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 28/01/2021 SEBASTIAN JORGE RUTENBERG - Presidente

e. 09/01/2023 N° 890/23 v. 13/01/2023

ARGENCONFORT S.A.

CUIT 30711877475 Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de enero de 2023 a las 16:00 hs en primera convocatoria y a las 17:00 hs en segunda convocatoria, en Uruguay 978 10° piso, C.A.B.A., 1°.-) Consideración del llamado fuera de término la gestión del Directorio 2°.) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de abril de 2022. 3°.-) Remuneración del Directorio. 4°.-) Consideración de los Resultados del Ejercicio. 5°.-) Consideración de la gestión del Directorio. 6°.-) Elección de Director Titular y Director Suplente 7°.-) Consideración de la dispensa de los administradores de confeccionar la memoria de acuerdo a la Resolución General N° 6/06 (y sus modificaciones) de la Inspección General de Justicia. 8°.-) Autorización para la firma de documentación. 9°.) Designación de accionistas para firmar el Acta. Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 11/09/2019 PATRICIO WADE - Presidente.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 18/02/2020 PATRICIO WADE - Presidente

e. 09/01/2023 N° 881/23 v. 13/01/2023

CREAURBAN S.A.

CUIT 30-68245768-2 convoca a Asamblea Gral. Extraordinaria de Accionistas el día 27.01.23 a las 16 hs en primera convocatoria y a las 17 hs, en segunda en Maipu 1, piso 4, CABA, a fin de tratar el sig. orden del día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta; 2) Retiro de la Sociedad del Régimen de Oferta Pública; y 3) Autorizaciones. Los socios deberán acreditar dicho carácter y confirmar su asistencia a la Asamblea con, al menos, 72 hs. de anticipación, al mail: titulos@creaurban.com.ar, con copia a los correos fpinto@sacde.com.ar, y jdudziak@sacde.com.ar.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 12/10/2021 DAMIAN MIGUEL MINDLIN - Presidente

e. 06/01/2023 N° 671/23 v. 12/01/2023

DELTA ASSET MANAGEMENT S.A.

CUIT 33-70917291-9. Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el 26 de enero de 2023, a las 11 horas en primera convocatoria, a desarrollarse mediante videoconferencia a través del sistema Teams. Se tratará el siguiente Orden del Día: 1) Designación de accionistas para suscribir el acta; 2) Consideración de los estados contables de la Sociedad al 30 de septiembre de 2022, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 234 inciso 1° de la Ley N° 19.550; 3) Consideración y destino de los resultados del ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2022; 4) Tratamiento de la gestión de los Directores al 30 de septiembre de 2022. Consideración de los honorarios y remuneraciones a los miembros del Directorio correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2022, incluso en exceso de los límites previstos en el artículo 261 de la Ley N° 19.550. Designación de los miembros del Directorio; 5) Tratamiento de la gestión de los Síndicos al 30 de septiembre de 2022. Consideración de los honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora; 6) Otorgamiento de autorizaciones. NOTA 1: Los accionistas deberán remitir a la calle Cerrito 1186, Piso 11, C.A.B.A., o por correo electrónico a la casilla lfraga@diarioelaccionista.com.ar, sus correspondientes comunicaciones de asistencia a la Asamblea, en cualquier día hábil de 9.00 a 17.00 horas hasta el día 20 de enero de 2023 inclusive. NOTA 2: El link y el modo para el acceso al sistema, junto con el instructivo de acceso, será enviado a los accionistas que comuniquen su participación de la Asamblea con la anticipación legalmente prevista. NOTA 3: Al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas humanas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones. NOTA 4: Se ruega a los Sres. Accionistas conectarse a la sala de reunión virtual con no menos de diez (10) minutos de anticipación a la hora prevista para el comienzo de la reunión, a fin de acreditar los poderes y, en su caso, completar el libro de Registro de Asistencia. EL DIRECTORIO.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA 37 Y EXTRAORD 14 de fecha 29/03/2022 CARLOS RAMON SOLANS SEBARAL - Síndico

e. 09/01/2023 N° 816/23 v. 13/01/2023

DUNLOP ARGENTINA HOLDING S.A.

CUIT: 30-70814946-9. Por reunión de directorio del 21/12/2022 se resolvió convocar a asamblea general ordinaria para el 6 de febrero de 2023, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 en segunda convocatoria en la sede social sita en Paraná 230, piso noveno, oficina 94, CABA, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2. Consideración de la composición del Directorio de la Sociedad, en su caso remoción y designación del directorio. 3. Otorgamiento de las autorizaciones necesarias para la inscripción de las nuevas autoridades. Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el artículo 238 de la ley 19.550 a la sede social en el horario de 10 hs a 17 hs.

Designado según instrumento público Esc. N° folio 760 de fecha 20/12/2021 Reg. N° 1538 adalberto raul moderc - Presidente

e. 10/01/2023 N° 994/23 v. 16/01/2023

EASA S.A.

Convocase a los accionistas de EASA S.A. CUIT: 30-59417303-8 a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse de manera presencial en la calle Suipacha 853, CABA, el 2 de febrero de 2023 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda para considerar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término. 3) Aprobación de los documentos citados por el art. 234, inc 1° y art. 294 inc 5° de la Ley 19.550 con respecto a los ejercicios económicos N° 47 y N° 48 finalizados el 30 de junio de 2021 y el 30 de junio de 2022, respectivamente, y destino de los resultados de los ejercicios y resultados acumulados. Incremento reserva facultativa. 4) Dispensar al Directorio de la incorporación en la memoria de los requisitos establecidos en el art. 237 RG 7/15 IGJ. 5) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio y Sindicatura por el ejercicio finalizado al 30/06/2021 y el 30/06/2022. Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo prescripto por el art 238 Ley 19550.

Designado instrumento privado Acta de asamblea General Ordinaria y Extraord nro 50 del 31/01/2020 RAUL CARLOS AGUSTIN RISSO - Presidente

e. 10/01/2023 N° 1075/23 v. 16/01/2023

FIPLASTO S.A.

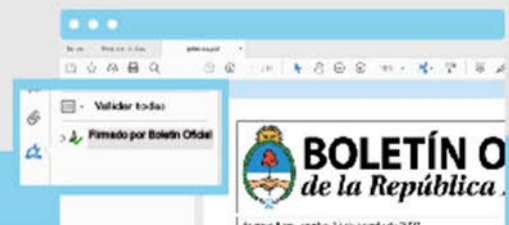
Se convoca a los Señores Accionistas de Fiplasto S.A., CUIT 30-50211225-9 (la "Sociedad"), a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de febrero de 2023, a las 10:00 horas en primera convocatoria (la "Asamblea"), que tendrá lugar con la modalidad a distancia, que se encuentra prevista en los Estatutos Sociales, a través de la plataforma virtual "Zoom", para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Celebración de la Asamblea bajo la modalidad "a distancia" a través de videoconferencia; 2) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea; 3) Consideración de la enajenación de dos fracciones de campo de la Sociedad, ubicadas en la localidad de Timbúes, Provincia de Santa Fe, por un valor equivalente a la suma de USD 12.808.320.-, en los términos del art. 71, inc a), de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831; NOTA 1: A los efectos de asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán, de conformidad con el artículo 238 de la Ley General de Sociedades y el artículo 22 del Capítulo II, del Título II de las Normas de la CNV (N.T. 2013), comunicar su asistencia a la misma, debiendo a tal efecto: i) Obtener la constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A., para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas. Los accionistas que tengan sus acciones directamente en el libro de Registro llevado por Caja de Valores S.A. deberán gestionar tal constancia a través del correo electrónico registro@cajadevalores.com.ar. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Asimismo, los Sres. Accionistas deberán notificar su asistencia para participar de la Asamblea, a través del envío en forma electrónica de las constancias referidas (y demás documentación complementaria, según corresponda), hasta el día 14 de febrero de 2023 a las 17 horas, inclusive, al correo electrónico: msar@fiplasto.com.ar. En el caso de tratarse de apoderados, deberá remitirse a la Sociedad, a través del correo electrónico antes informado, y con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración, el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado. La Sociedad remitirá a los accionistas que se hubieran registrado para participar del modo antes señalado, un correo electrónico que servirá de constancia para la admisión de su participación en la Asamblea. Al momento de registrarse, les solicitamos informar sus datos de contacto (teléfono, dirección de correo electrónico y lugar desde el que participará de la Asamblea). La documentación correspondiente debe enviarse en formato PDF. Los Sres. Accionistas que así lo deseen, podrán concurrir a la sede social para participar de la Asamblea, sin perjuicio de que la misma será celebrada con la modalidad a distancia; ii) Suscribir el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales. NOTA 2: A fin de garantizar la participación de los accionistas, directores y síndicos, además de la publicación en los diarios legalmente exigidos, se enviará una invitación a través de los correos electrónicos informados por los mismos, permitiéndoles el acceso y participación en el acto asambleario. A tal efecto, el accionista deberá comunicar su asistencia en los términos y plazos del Art. 238 de la Ley N° 19.550; y de igual forma para su representado, en su caso. El accionista que se hubiera registrado para participar de la Asamblea, conforme a la normativa aplicable, recibirá con la debida anticipación un instructivo técnico de la plataforma elegida por la Sociedad, en este caso "Zoom", y un instructivo con las reglas societarias para llevar a cabo la Asamblea. La plataforma "Zoom" permite la transmisión en simultáneo de sonido, imágenes y palabras, así como la accesibilidad y participación de todos los accionistas debidamente registrados para participar de la asamblea, con voz y voto. Asimismo, la Asamblea celebrada de este modo será grabada en soporte digital y su copia se conservará en copia digital por el término de cinco (5) años, estando a disposición de cualquier accionista que la solicite y será transcrita en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron de la misma. NOTA 3: Durante la Asamblea a distancia, con la supervisión de los miembros del Comisión Fiscalizadora, se identificará a cada uno de los accionistas (y/o sus apoderados) participantes de la Asamblea, exhibiendo éstos el documento que acredite su identidad, quienes emitirán su voto a viva voz en el momento en el que el Sr. Presidente les conceda la palabra, para lo cual contarán, en caso de necesitarlo, con la asistencia de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora de la Compañía, quienes ejercerán sus atribuciones durante la Asamblea, a fin de velar por el debido cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias. Asimismo, se dejará constancia en el acta de los sujetos y el carácter en que participaron en el acto a distancia, el lugar donde se encontraban, y de los mecanismos técnicos utilizados.

Designado según Instrumento Privado ACTA DE ASAMBLEA DE ELECCION DE AUTORIDADES Y ACTA DE DIRECTORIO AMBAS DE FECHA 21/10/2021 GUILLERMO VIEGENER - Presidente

e. 09/01/2023 N° 862/23 v. 13/01/2023

FIRMA DIGITAL

¿Sabías que todas nuestras ediciones tienen Firma Digital?
Descargá el diario y encontrá en la parte superior izquierda del PDF la firma que garantiza la integridad y autenticidad del documento.



GRUPO HAUSLAND S.A.

30-71218124-5 Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea ordinaria para el día 31 de Enero del 2023 a las 14 hs en la sede social, en primer convocatoria y a las 15 hs en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día: 1- Razón por las demoras en los tratamientos de los balances de la sociedad. 2- Consideración de los documentos que prescribe el art 234 de la ley 19550 para el ejercicio cerrado el 30/04/2016, el 30/04/2017, 30/04/2018, 30/04/2019, 30/04/2020, 30/04/2021 y 30/04/2022. Asimismo se pondrá a disposición de los Sres. accionistas la documentación en el domicilio social ubicado en Av. Libertador 5822, Piso 1, Oficina 104, CABA, para que se pueda aprobar conjuntamente la memoria de los años 2016 a 2022 y se ordene que una vez aprobados se transcriban a los libros correspondientes. Igualmente se aprobará el estado patrimonial, estado de resultados, estado de evolución de patrimonio neto todo lo cual una vez aprobados será transcrito al libro de Inventario y Balances. 3- Situación actual que debe afrontar la sociedad, a consecuencia de la administración fraudulenta realizada por Martin Pires, Informe de la situación jurídica de la sociedad, posibles propuestas a efectuarles a los fiduciarios. 4- Elección de dos accionistas para firmar el acta. Se les solicita a los Sres. accionistas dar cumplimiento al art. 238 de la LGS con el fin de participar del acto.

Designado según instrumento privado designación de directorio de fecha 04/04/2022 JORGE EDUARDO GROISMAN - Presidente

e. 09/01/2023 Nº 942/23 v. 13/01/2023

HEINLEIN DEPOSITOS Y TRADING S.A.

CUIT 30-71735293-5 Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 del mes de enero de 2023, en primera y segunda convocatoria a las 10.00 y 11.00 horas respectivamente en la calle Perú Nº 359 Piso 12 Oficina 1202 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta. 2) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2022. 3) Aprobación de la gestión del Directorio. 4) Distribución de utilidades. 5) Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2022. Para su consulta, se encuentra a disposición de los asociados y, en la sede social, la memoria, balance general, inventario, cuadro, anexos e informe de auditor correspondiente al ejercicio a considerar, junto con fotocopias de tales instrumentos para ser retiradas por los socios. Para participar de la asamblea, los señores accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su realización.

Designado según instrumento público Esc. Nº 153 de fecha 28/09/2021 Reg. Nº 625 GUILLERMO ALEJANDRO TASSELLO - Presidente

e. 10/01/2023 Nº 1038/23 v. 16/01/2023

HOUSTON, ALFREDO C/GAHAN MARIA JOSEFINA S/SUCESION TESTIMONIAL Y OTRO

La Porteña Agropecuaria, Comercial e Industrial, María Josefina Gahan de Houston y Cía. en Comandita por Acciones (CUIT 30-50910450-2), convoca a Asamblea Judicial Ordinaria y Extraordinaria para el día 06/02/2023 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, ubicada en Av. R. Sáenz Peña 1211 P. 1º CABA, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º Designación de un accionista y del administrador del sucesorio de María Josefina Gahan de Houston para firmar el acta de la asamblea; 2º Designación de Administrador Provisorio de la Sociedad en los términos del art. 320 párrafo 2º de la Ley General de Sociedades con las facultades previstas en dicha norma que no asumirá la responsabilidad del socio comanditado; 3º Consideración de la situación de disolución por vencimiento del plazo de la sociedad, reconducción o liquidación; y 4º Otros puntos que resulten aprobados en el trámite de los autos "Gahan de Houston María Josefina s/ Sucesión testamentaria, Expte. Nº 2345/2006". Se deja constancia que las personas que deseen participar de la asamblea deberán en forma previa acreditar su condición de socios y comunicar su asistencia directamente en el marco de los autos: "HOUSTON, ALFREDO c/ GAHAN MARIA JOSEFINA S/ SUCESIÓN TESTIMONIAL Y OTRO s/ CONVOCATORIA A ASAMBLEA (Expediente Nº 19715/2022), en trámite ante el juzgado antes referidos, mediante presentaciones digitales de estilo, con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea. Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022. HÉCTOR HUGO VITALE Juez - HERÁN O. TORRES SECRETARIO

e. 09/01/2023 Nº 102313/22 v. 13/01/2023

INVESTIGACIONES MEDICAS S.A.

CUIT. 30-63969193-0 Convócase a los accionistas de INVESTIGACIONES MÉDICAS S.A. a asamblea general ordinaria a celebrarse el 25/1/2023 en la calle Hipólito Yrigoyen 2311, Piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12 y 13, en primera y segunda convocatoria, respectivamente para tratar el siguiente orden del día: a. Designación de dos accionistas para firmar el acta. b. Consideración de los documentos enumerados en el art. 234 inc. 1° ley 19550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31/5/2022. c. Consideración de la gestión del Directorio y fijación de su remuneración por encima de los límites del art. 261 de la ley 19550 si correspondiera. d. Destino del resultado del ejercicio. e. Razones para la convocatoria tardía. Los accionistas deberán cumplir con el art. 238, 2° párr. de la ley 19.550 dentro del plazo legal.

Designado según instrumento privado Acta de asamblea de designacion de directorio de fecha 19/11/2019 DIEGO FERNANDO DI FONZO - Presidente

e. 05/01/2023 N° 374/23 v. 11/01/2023

KERSE S.A.C.I.

CUIT 30-61968284-6 Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 03/02/23 a las 12.15 hs. en primera convocatoria y a las 13.15 hs. en segunda convocatoria en la sede social de la calle Hortiguera 260 Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Motivo por los cuales se convoca a asamblea fuera de término. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta 3) Consideración de la documentación prevista por el Artículo 234 inciso 1 Ley 19550, Correspondiente al ejercicio Nro. 50 cerrado el 31 de diciembre de 2021 4) Consideración de la Gestión del Directorio y de las remuneraciones de los miembros del Directorio y la Sindicatura artículo 261 Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2021.5) Consideración del Resultado del Ejercicio y Distribución de Utilidades. Se solicita a los señores accionistas comunicar su asistencia conforme lo dispone el art. 238 de la ley 19.550.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 08/06/2022 MARIA LUZ DEFILIPPI - Presidente

e. 05/01/2023 N° 540/23 v. 11/01/2023

LAR RENOVABLES S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Directorio de la Sociedad LAR RENOVABLES S.A. (Sociedad Anónima), CUIT 30-71599862-5, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de febrero de 2023, mediante sistema de videoconferencia a través de la plataforma "meet", la cual será notificada desde la casilla electrónica abelardo.montero@peaenergia.com, a los correos electrónicos de los participantes, los directores titulares Sres. Alfredo Pedrali, Alina Machicote Ticac, y Emmanuel Rubén Rejal. Y los síndicos titulares señores Daniel Spinosa, Ezequiel Rojas, Rita Vivivana Beatriz Mascareño. La convocatoria tendrá lugar a horas 10:00 en primera convocatoria y a horas 11.00 en segunda convocatoria para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación del firmante del Acta de Asamblea. 2. Consideración de los motivos de la Convocatoria fuera de plazo para el tratamiento por la Asamblea de la documentación contable del Ejercicio económico N° 4 iniciado el 1 de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021. 3. Consideración de la documentación indicada en el Art. 234 inciso 1°, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 4 finalizado el 31/12/2021 y de sus resultados. 4. Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico N° 4. 5. Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico N° 4. 6. Determinación de los honorarios de los Directores. 7. Determinación de los honorarios de los Síndicos. 8. Otorgamiento de Autorizaciones. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 3 días del mes de enero del año 2023.

Firma Dr. Alfredo Pedrali.

Presidente.

LAR RENOVABLES S.A.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 9 de fecha 24/02/2021 ALFREDO PEDRALI - Presidente

e. 05/01/2023 N° 466/23 v. 11/01/2023

LYDA S.A.

CUIT 30-62603212-1. Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de enero de 2023 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 hs en segunda convocatoria en la sede social sita en la calle Griveo 3364 de C.A.B.A., a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2021. 3) Consideración de las razones por las cuales la Asamblea fue convocada fuera del plazo legal para el tratamiento de los Estados Contables. 4) Consideración de la gestión del directorio. 5) Elección de las autoridades del nuevo directorio. 6) Destino del resultado del ejercicio. 7) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

designado según instrumento privado acta de Asamblea de fecha 30/4/2021 HUGO RUBEN HAIMOVICI - Presidente
e. 10/01/2023 N° 1051/23 v. 16/01/2023

METROVIAS S.A.

CUIT 30-66350121-2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 de la ley 19.550 el Directorio de la Sociedad, convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 13 de febrero de 2023 a las 11 horas, en primera convocatoria, en la sede social de la calle Bartolomé Mitre 3342 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Sr. Presidente o el Sr. Vicepresidente suscriban el acta de Asamblea. 2) Consideración del retiro voluntario de las acciones de la Sociedad de los regímenes de oferta pública y de negociación en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"), sujeto a las aprobaciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores y de BYMA. 3) Autorización para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las autorizaciones, conformidades administrativas e inscripciones correspondientes. Nota 1: Se hace saber a los accionistas que para asistir a la asamblea los titulares de acciones Clase B deberán depositar certificado o constancia de sus cuentas de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. para su registro, hasta el día siete de febrero de dos mil veintitrés, en la sede de la sociedad de la calle Bartolomé Mitre 3342 de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 14 a 18 horas. Los titulares de acciones Clases A1, A2 y A3, cuyo registro es llevado por la sociedad deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia dentro del mismo término. Nota 2: Cuando el accionista sea una persona jurídica u otra estructura jurídica, deberá cumplimentar con lo exigido en los artículos 24 a 26, Capítulo II, Título II de las Normas de CNV (T.O. 2013) para poder asistir a la Asamblea. Nota 3: Se informa que todos los puntos del Orden del Día precedentemente transcritos serán considerados por la Asamblea en carácter de Extraordinaria. La asamblea deberá reunir en primera y en segunda convocatoria un quórum de por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%) de todas las acciones en circulación y los votos en contra no podrán superar el diez por ciento (10%) del total del capital en circulación de votos que acuerde. A este efecto, no se aplicará la pluralidad de voto en el punto 2 del Orden del Día. Nota 4: Los informes que debe producir el Directorio, la Comisión Fiscalizadora y el Comité de Auditoría estarán a disposición de los accionistas en la sede de la sociedad sita en Bartolomé Mitre 3342, Ciudad de Buenos Aires en los plazos legales correspondientes, pudiendo una copia ser retirada de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 horas. Nota 5: Se hace saber que, de aprobarse el retiro de las acciones de la Sociedad del régimen de la oferta pública y de la negociación en BYMA por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el accionista controlante de la Sociedad, Benito Roggio Transporte S.A., una vez que cuente con la autorización de la Comisión Nacional de Valores, promoverá una oferta pública de adquisición dirigida a la totalidad de los accionistas minoritarios, ofreciendo pagar un precio por acción de \$.270,00 (Pesos: Pesos doscientos setenta con 00/100). Dicha oferta se extenderá a su vez a los accionistas de la Sociedad que hubieren votado en favor del retiro.

Designado según instrumento privado acta DIRECTORIO de fecha 26/4/2022 Alberto Estebán Verra - Presidente
e. 10/01/2023 N° 1143/23 v. 16/01/2023

OMNIVISION S.A.

CUIT: 30-68350877-9. Convóquese a Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria para el día 26 de Enero de 2023, a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Avenida Figueroa Alcorta N° 7640, CABA, para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la ratificación de la presentación en concurso preventivo de acreedores.
- 3) Consideración de la ratificación de lo decidido en la Asamblea celebrada el 3/10/2022 y su continuadora del 17/10/2022.
- 4) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea que considera los estados contables cerrados al 30/09/2021 se celebrara fuera del plazo legal.

- 5) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30/09/2021.
 - 6) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.
 - 7) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio económico cerrado al 30/09/2021.
 - 8) Informe del sector contable sobre el avance del Estado Contable por el ejercicio económico cerrado al 30/09/2022.
 - 9) Autorizaciones para las tramitaciones necesarias ante la autoridad de contralor.
- Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 17/10/2022 JORGE HORACIO RIZZO - Presidente

e. 05/01/2023 N° 549/23 v. 11/01/2023

POWGEN DIESEL S.A.

Se resuelve convocar a los Sres. Accionistas de POWGEN DIESEL S.A., CUIT 30-64563646-1 a la Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de Febrero de 2023 a las 11:00 hs. en la sede social sita en Alvarado 3085, C.A.B.A, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1°) Designación de un accionista para firmar el acta; 2°) Consideración de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea fuera del plazo previsto por el Art. 234 de la Ley 19.550; 3°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2022; 4°) Consideración del destino del resultado del ejercicio; 5°) Consideración de la gestión del Directorio; 6°) Consideración de los honorarios del Directorio en los términos del artículo 261 de la Ley 19.550; 7°) Autorizaciones.

Designado según instrumento privado Acta de directorio de distribución de cargos de fecha 15/01/2018 FERNANDO HORACIO BALSAMO - Presidente

e. 06/01/2023 N° 587/23 v. 12/01/2023

ROTOCAST S.A.

Convócase a los Sres. Accionistas de ROTOCAST SA CUIT 30-65674950-0 a la Asamblea General Ordinaria, que habrá de celebrarse el día 24 de enero de 2023 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 en segunda convocatoria, en la calle Talcahuano 316 4° piso oficina 402 Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta. 2) Motivos por los que la Asamblea se celebra fuera del término estatutario. 3) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc 1ero. de la Ley 19.550 y Memoria del Directorio por el ejercicio económico N° 33 finalizado el 30 de junio de 2022. 4) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico. 5) Consideración del Resultado Económico del ejercicio y su destino. 6) Elección del número, composición y distribución de cargos del directorio por el término de tres ejercicios. 7) Elección del síndico titular y del síndico suplente por el término de dos ejercicios.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA N° 36 de fecha 24/11/2020 HORACIO PEDRO BONNAHON - Síndico

e. 09/01/2023 N° 887/23 v. 13/01/2023

S. ANDO Y CIA. S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

30-51618933-5/ Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de S. ANDO Y CIA. S.A.C.I.I.F. a realizarse el día 23 de enero de 2023 a las 15:00 hs., en primera convocatoria, y a las 16:00 hs. en segunda, en la calle Defensa 540, CABA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:/ 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su designación; 3°) Elección del Síndico Titular y Suplente/ Nota: Para asistir a la Asamblea, deberá darse cumplimiento a lo establecido en el artículo 238 de la ley 19550.

Designado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO de fecha 20/1/2022 PATRICIA BEATRIZ UTSUMI - Presidente

e. 06/01/2023 N° 622/23 v. 12/01/2023

SERIN S.A.

CUIT 33622494839. Hace saber que por reunión de directorio de fecha 26 de diciembre de 2022 se decidió convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de febrero de 2022 a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social de la empresa sita en Avda. Leandro N. Alem 822 piso cuarto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Motivos de convocatoria fuera de término.

3) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Estado Patrimonial, el Estado de Resultados del Ejercicio, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo, las Notas a los Estados contables con los Anexos y Cuadros correspondientes al ejercicio el 31/5/22. 4) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura. Fijación de sus honorarios. 5) Aprobación de la gestión del directorio y sindicatura. 6) Ratificación de la designación de Sonia Corina Johannes como directora suplente. Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma, fijado en Avda. Leandro N. Alem 822 piso 4to. CABA, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 11 a 15 hs., y/o al correo electrónico moxoby@serinplasticos.com.ar, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 15/3/2021 MARTIN OXOBY - Presidente

e. 10/01/2023 N° 1138/23 v. 16/01/2023

STAFF SERVICE S.A.

CUIT 30-71087568-1 -- CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ORDINARIA: Convócase a Asamblea General de Accionistas, de carácter Ordinario, en el domicilio social de la sociedad sito en Av. Belgrano 894, 3er. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el día 25 de enero de 2023, a las 9 horas, para tratar el siguiente Orden del Día: a) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; b) Designación de un Director Titular en reemplazo del Sr. Roberto Nazareno Giunchetti hasta la finalización de los mandatos del actual Directorio; c) Motivos de la convocatoria fuera de término para considerar los Estados Contables, d) Consideración de la Memoria y Estados Contables al 30 de junio de 2022; e) Consideración de los resultados del ejercicio y de la remuneración del Directorio; f) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022 y en el caso del Sr. Roberto Nazareno Giunchetti, también por la gestión posterior y hasta el pedido de licencia presentado. Se recuerda a los señores accionistas que con al menos 3 días de anterioridad al acto, deberán comunicar fehacientemente su decisión de asistir a la Asamblea, en tanto las acciones se encuentran depositadas en la sociedad.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 3/12/2020 Enrique Juan Jose Roger - Presidente

e. 09/01/2023 N° 937/23 v. 13/01/2023

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

ANTERIORES

LEONARDO SABAJ CORREDOR INMOBILIARIO MAT. 2537 CON OFICINAS EN SALTA 158 C.A.B.A. AVISA: GRACIELA ESTELA FERREIRO, VENDE A HOTEL SAN JOSE S.R.L. CUIT. N° 30-70700927-2, SU FONDO DE COMERCIO DE HOTEL SIN SERVICIO DE COMIDA (700110), CAPACIDAD DE 34 (TREINTA Y CUATRO) HABITACIONES PARA 72 (SETENTA Y DOS) PASAJEROS, SUPERFICIE 846,13 M2, EXPEDIENTE N° 1460929/2010, SITO EN AV. HIPOLITO YRIGOYEN 1979, PLANTA BAJA, ENTREPISO DE PLANTA BAJA, 1° PISO, ENTREPISO DE 1° PISO, 2° PISO Y ENTREPISO DE 2° PISO, C.A.B.A. LIBRE DE DEUDA GRAVAMEN Y PERSONAL. DOMICILIOS DE LAS PARTES Y RECLAMOS DE LEY EN NUESTRAS OFICINAS EN TERMINO LEGAL.-

e. 05/01/2023 N° 521/23 v. 11/01/2023

LEONARDO SABAJ CORREDOR INMOBILIARIO MAT. 2537 CON OFICINAS EN SALTA 158 C.A.B.A. AVISA: EDGARDO VOLONTE, VENDE A CIU EXPERIENCE S.R.L., CUIT. N° 30-70956876-7, SU FONDO DE COMERCIO DE HOTEL SIN SERVICIO DE COMIDA (700110), CAPACIDAD DE 15 (QUINCE) HABITACIONES Y 28 (VEINTIOCHO) ALOJADOS, SUPERFICIE 413.56 M2, EXPEDIENTE N° 058364/1993, SITO EN TTE. GRAL. JUAN D. PERON 1465 PISO 1°, C.A.B.A. LIBRE DE DEUDA GRAVAMEN Y PERSONAL. DOMICILIOS DE LAS PARTES Y RECLAMOS DE LEY EN NUESTRAS OFICINAS EN TERMINO LEGAL.-

e. 05/01/2023 N° 372/23 v. 11/01/2023

AVISOS COMERCIALES**ANTERIORES****METALURGICA TEL MET S.A.**

CUIT 30-59491679-0 Asamblea del 16/12/22 aumenta el capital en \$ 1.000.000 se oferta a los socios 1000000 acciones de 1 voto, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal, para suscribir preferentemente y/o acrecer en su caso (Artículo 194 Ley 19550). Podrán comunicarlo dentro de 30 días en Altolaguirre 2711 C.A.B.A.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA 37 de fecha 31/10/2019 ADRIAN OSCAR SERRESE - Presidente

e. 09/01/2023 N° 947/23 v. 11/01/2023

BLOCKCHAIN

Desde el 2017, el Boletín Oficial utiliza la tecnología BLOCKCHAIN para garantizar aún más la autenticidad e inalterabilidad de sus ediciones digitales.

INTEGRIDAD

Una vez publicada cada edición digital, se sube a esta red global con un código de referencia único y una marca de tiempo (fecha y hora), garantizando el resguardo INALTERABLE de la información.



Comprabá la integridad de las ediciones a través de nuestra web.



Boletín Oficial
de la República Argentina

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, Secretaría N° 3, en el marco de la causa N° 1787/2019, caratulada "ASEGE S.A. ASESORIA DE SEGURIDAD DE EMPRESAS S/INFRACCIÓN LEY 24.769", el día 14 de diciembre de 2022, dispuso notificar mediante edictos a publicar en el boletín oficial, durante el término de cinco días a ASEGE S.A. (C.U.I.T. N° 30-57460552-7) y al Sr. Guillermo PONZO (D.N.I. N° 4.260.886), lo resuelto por este tribunal con fecha 3 de septiembre de 2021, oportunidad en la cual se dispuso: "I. DECLARAR EXTINGUIDAS POR PRESCRIPCIÓN LAS ACCIONES PENALES instadas en autos respecto de ASEGE S.A. ASESORÍA DE SEGURIDAD DE EMPRESAS (C.U.I.T. N° 30-57460552-7) y Guillermo Roberto PONZO (D.N.I. N° 4.260.886) en orden a la supuesta falta de depósito de los montos presuntamente retenidos por ASEGE S.A. ASESORÍA DE SEGURIDAD DE EMPRESAS a sus dependientes, en concepto de aportes previsionales con destino al Sistema Único de la Seguridad Social, dentro del plazo legal previsto para ello, con relación a los períodos mensuales 3/2014 y 6/2014, y por las sumas de \$ 124.075,23 y \$ 25.484,87, respectivamente, y en consecuencia, SOBRESER a los nombrados respecto de tales hechos (artículos 59, 62, 63 y 67 del C.P., 334, 335, 336 inciso 1°, del C.P.N. y 9 de la ley 24.769)... III. SIN COSTAS (arts. 530 y sgtes. del C.P.N.)...Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Damián MAZZUCCO. Secretario". PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ

e. 05/01/2023 N° 444/23 v. 11/01/2023

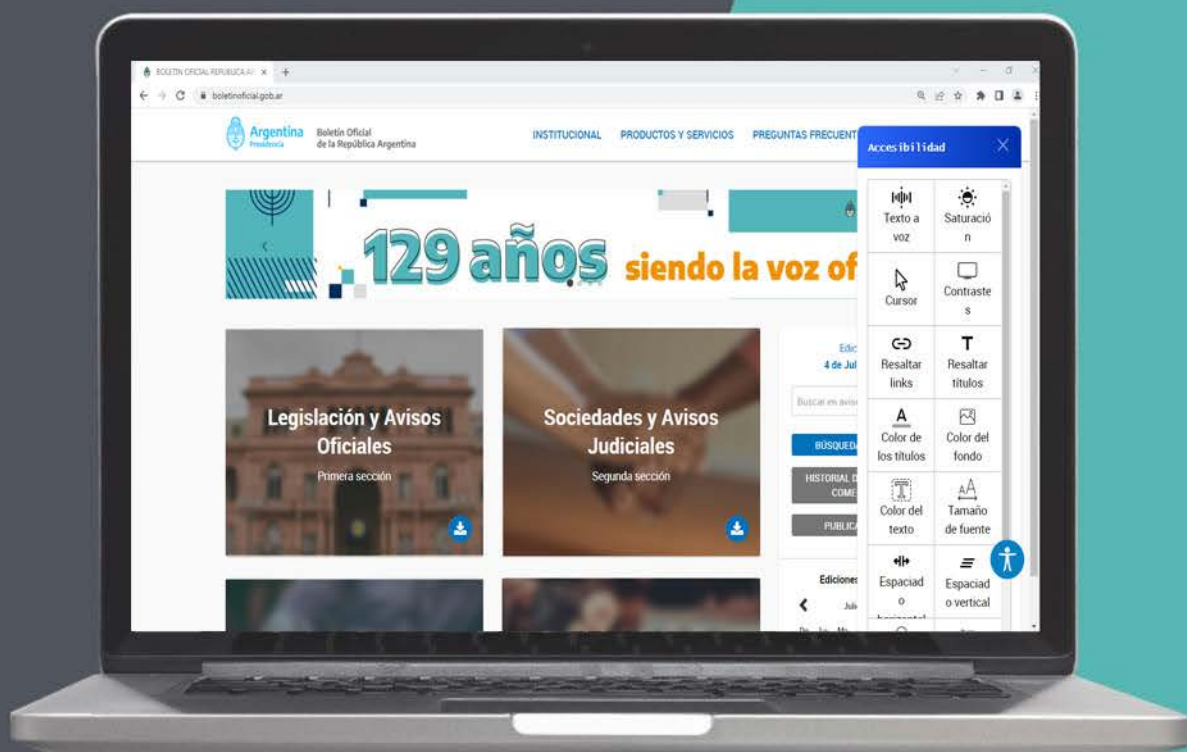
JUZGADO FEDERAL NRO. 1 - SECRETARÍA CIVIL NRO. 3 DE SAN NICOLÁS

El Juzgado Federal N° 1 de San Nicolás, sito en calle Garibaldi N° 214 de esa ciudad, por intermedio de la Secretaría Civil N° 3, cita y emplaza a los sucesores universales de Arturo Estallo Sanchez y Gabriela Legasa de Estallo – titulares de dominio del inmueble ubicado en el Partido de Pergamino, Pcia. de Buenos Aires, Circunscripción V, Parcela 376H, Partida Inmobiliaria 20150, Matrícula 48363- para que comparezcan a estar a derecho dentro de los cinco (5) días de la última publicación en el juicio "DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c/ ESTALLO SANCHEZ, ARTURO Y OTRO s/ EXPROPIACIÓN", expediente N° 91870/2018, bajo apercibimiento de nombrárseles al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el juicio (art. 19 ley 21499 y art. 343 y ccdtes. del C.P.C.C.N.)- DR. CARLOS VILLAFUERTE RUZO Juez - Dra. María Gabriela Ferrero Regis Secretaria

e. 10/01/2023 N° 101814/22 v. 16/01/2023



¿Sabías que sumamos herramientas para que nuestra web sea más Accesible?



Entrá a www.boletinoficial.gob.ar,
clikeá en el logo  y **descubrilas**.

